



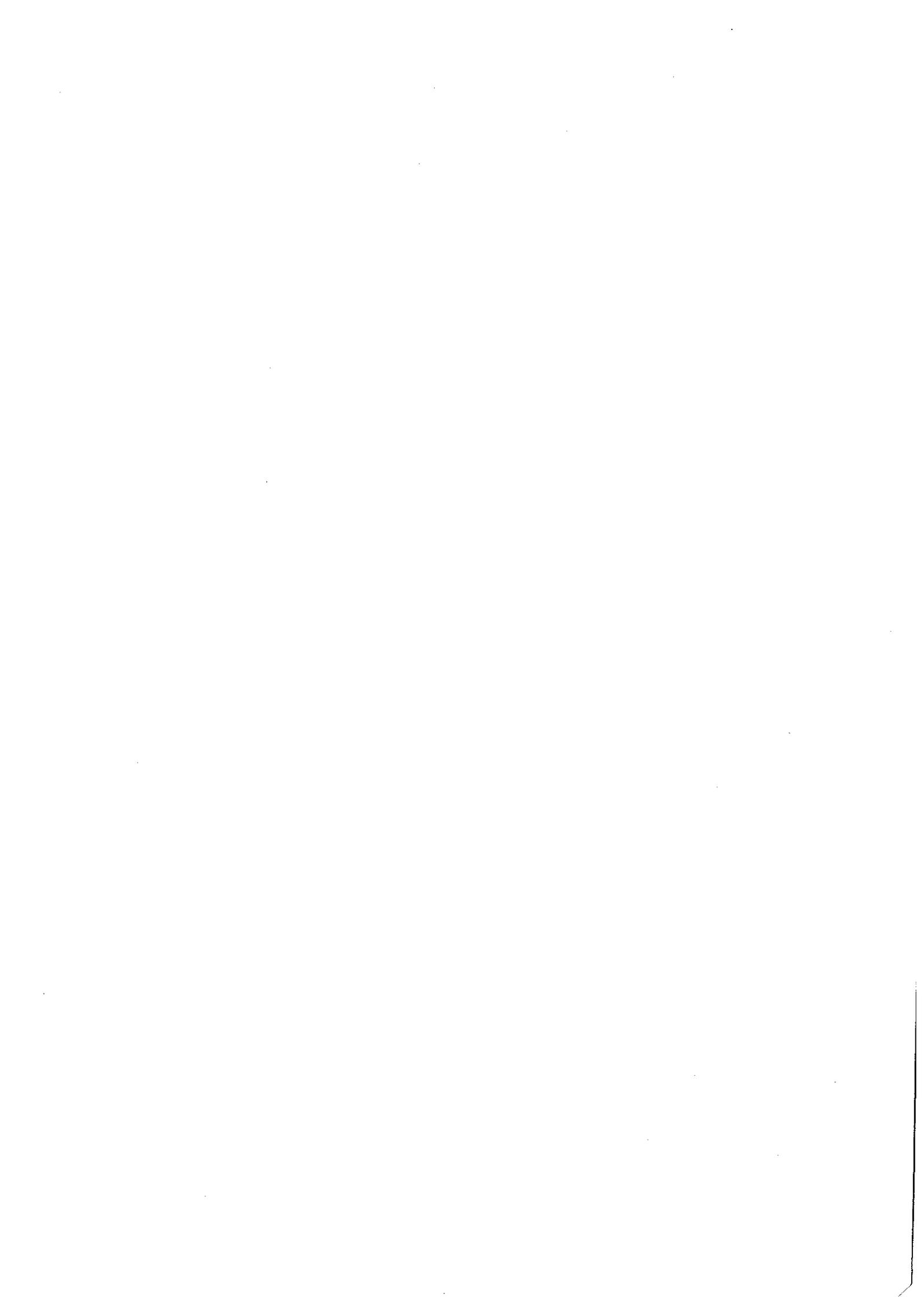
**Villa  
Gesell  
MUNICIPALIDAD**

## **BOLETÍN MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA  
GESELL**

**Jefatura de Gabinete**

**Boletín N° 1127  
11 de julio de 2019**





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2435

Villa Gesell,

01 JUL 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-4099, letra A, año 2019, iniciado por el Señor ALMARAZ, Ivan; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio al Señor ALMARAZ, Ivan por la suma -----de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

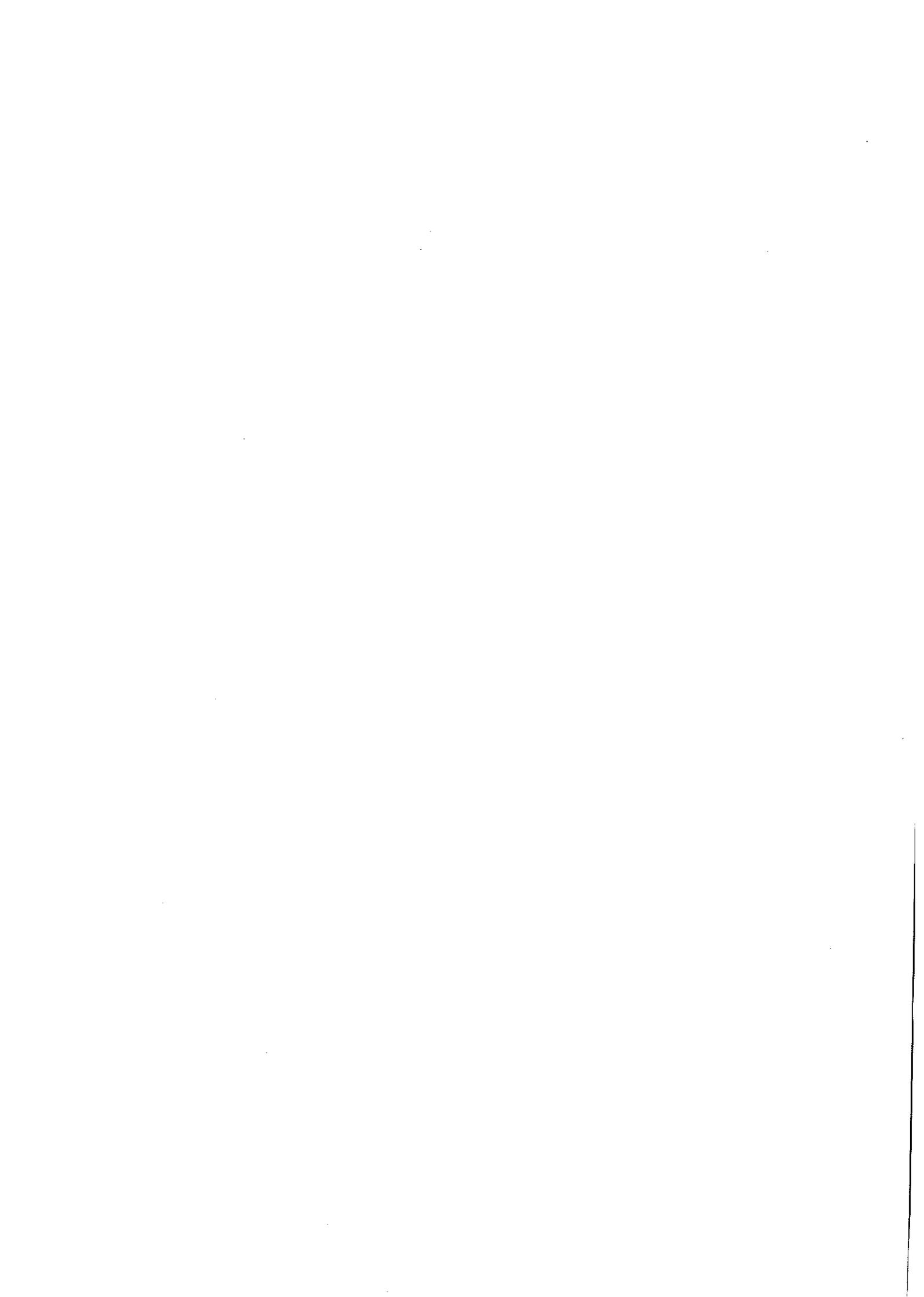
**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2484

11 JUL 2019

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-4097, letra

A, año 2019, iniciado por Área de la Mujer; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio la Sra. PEREZ, Gabriela por la suma -----de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2432

Villa Gesell, 11 JUL 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-4072, letra F, año 2019, iniciado por el Señor FELLI, Jhon; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) al Señor ----- FELLI, Jhon (Leg. N° 70096) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELIM CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirico  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2438

Villa Gesell, 11 JUL 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-4100, año 2019, letra S iniciado por el Señor Director de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "CONTRATACION DE MANO DE OBRA, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS PARA LIMPIEZA, RIEGO ASFALTICO Y BACHEO DE SETECIENTOS METROS CUADRADOS (700 M2) EN CARPETA ASFALTICA PARA AVENIDAS Y PASEOS DE LA LOCALIDAD DE VILLA GESELL", con un presupuesto oficial de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 763.000);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Concurso de Precios;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado al Concurso de Precios N° 022/19, para la "CONTRATACION DE MANO DE OBRA, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS PARA LIMPIEZA, RIEGO ASFALTICO Y BACHEO DE SETECIENTOS METROS CUADRADOS (700 M2) EN CARPETA ASFALTICA PARA AVENIDAS Y PASEOS DE LA LOCALIDAD DE VILLA GESELL" siendo su apertura el día dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve (2019) a la hora doce (12,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.89.83 Asfalto en bacheo.....\$ 763.000

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

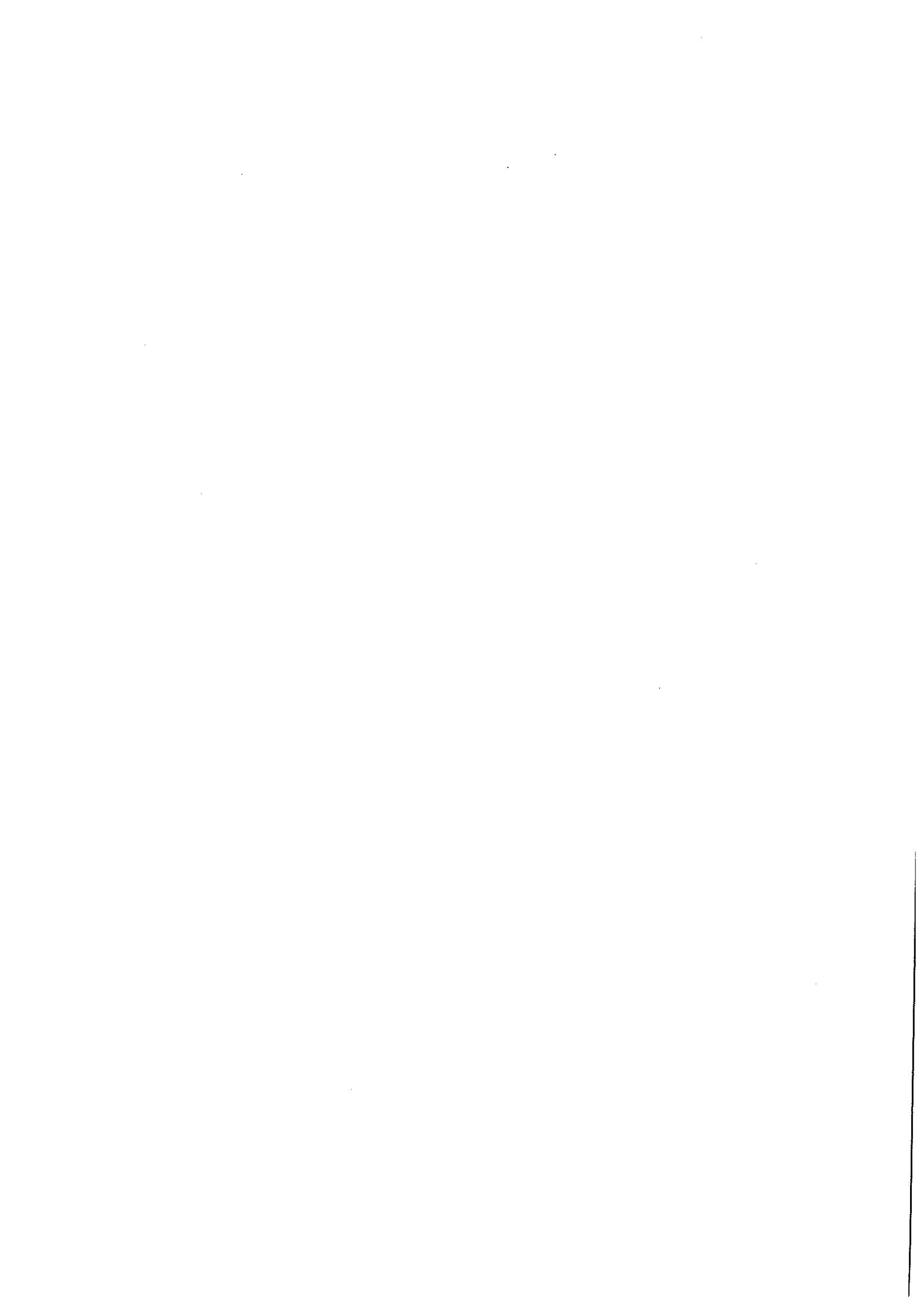
ANGELINI KRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Cláudio  
Secretario de Hacienda

Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2481

Villa Gesell, 11 JUL 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-3911, letra

L, año 2019, iniciado por el Señor LEGUIZAMON, Hector; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) al Señor ----- LEGUIZAMON, Héctor (Leg. N° 1779) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2430

Villa Gesell, 1º 1 JUL 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-3806, letra

A, año 2019, iniciado por la Señora ALBERTO María Cristina; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a la -----  
----- Señora ALBERTO María Cristina (Leg. N° 2763) pagaderos en una  
cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante  
en el expediente.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL:1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2429

Villa Gesell, 11 JUL 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-2790, letra S, año 2019, iniciado por la Señora SAAVEDRA, Gabriela; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora SAAVEDRA, Gabriela -----  
----- (LEG. N° 2726 ) por la suma de PESOS SEIS MIL  
(\$ 6.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES AL PERSONAL: 11101011000 01.00.00.1.5.0. 0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Córdova  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2428

Villa Gesell, 11 JUL 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-2628, letra C, año 2019, iniciado por la Señora CACERES, Nadia; y

CONSIDERANDO:

- Que por el mismo solicita ayuda económica;
- Que se adjunta Encuesta Social Única;
- Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;
- Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora CACERES, Nadia Beatriz ----- por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

JN Gustavo Victor Cljedo  
Secretario de Hacienda



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2427

Villa Gesell, 11 JUL 2019

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Dirección de Deportes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecinueve (2019) al Señor GOMEZ, Julio Cesar (Leg. Nº 7175-D.N.I. Nº 32.755.169) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 12.242,77), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes.

**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecinueve (2019) a la Señora LOYZA, Magali (Leg. Nº 4267-D.N.I. Nº 40.669.593) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 12.242,77), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes.

**ARTICULO 3º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor SANTARELLI, Oscar Norberto (leg. Nº 4464-D.N.I. Nº 13.132.345) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$ 14.354,98), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes.

**ARTICULO 4º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y UN CTVS. (\$ 12.388,61), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes, a los agentes que a continuación se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
PALACIO, Mauricio	1669	25.664.170
DELFINO, Daniel	4099	14.229.326



2427



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

YANPOLSKI, Gustavo	7893	16.845.129
CORA ANTEQUEDA, Daniela	4186	35.375.585

**ARTICULO 5°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

**ARTICULO 6°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 7°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO.  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirfaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL BOTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2426

Villa Gesell, 11 JUL 2019  
VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS QUINIENTOS NUEVE CON SEIS CTVS. (\$ 509,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
DEL PONTI, Javier	21.819.822	7106	40
CAPOLUPO, Norberto Claudio	18.306.397	72078	47
GOMEZ, Florencia	40.669.569	4491	25
ROMANO, Nicolás	41.367.866	7154	25
GRECO, Eliana	33.373.007	7162	30
GODOY, Denise	41.238.446	7148	25
DIEZ, Gustavo	21.538.462	7009	35
MORETA, Sebastián	23.608.993	3050	25
GODOY, Alexis	41.244.383	7132	20
RAIGADA, Leandro	27.008.801	7147	30
ALONSO BUGALLO, Federico	29.055.521	7081	15
CERSOSIMO, Nicolás	26.000.555	7083	12
REDONDO, Silvina	29.979.098	7123	20
LORELLI, Franco	33.802.039	2961	25
BENEDETTO, Macarena	39.764.405	7144	15
JUAREZ, Daiana	37.201.533	3051	15
ALMADA, Federico	24.224.538	71827	47
SANTARELLI, Maria Sol	33.420.355	7168	45
GUTIERREZ, Gonzalo	29.042.913	7050	20
LUCERO, Sebastian	29.871.145	7170	15
DEPPEN, Carla	34.583.362	7167	15
HARTFIELD, Fernando	24.410.530	7037	30
MARINI, Marcela	33.316.439	7036	25
NUÑEZ, Fernando	23.250.187	72294	45
CAJAL, Julio	35.532.382	70192	15
DELLACROCCE, Federico	27.860.863	2401	20
LOPEZ, Juan Pablo	23.013.506	77214	20
PASTRANA, Luz	39.920.722	72052	25
GODOY, Leonardo	31.692.417	7172	45
AGUDO, Mariana	40.911.744	7165	25
KROTSCH, Gustavo Adolfo	28.297.576	72277	20
MACIAS GIMENEZ, Juan	30.989.437	7169	30

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CTVS. (\$ 473,33), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los idóneos y en las horas cátedra que en caso se indica:





Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
PEDRO, Carlos Antonio	35.801.828	9413	20
COPPOLA, Javier	28.285.746	7171	35
SILVA, Carlos	26.603.787	3578	15
ASEGIM, Florencia	25.113.416	9369	25
CANO, Luis	21.614.000	7082	20
CORDOBA PEREZ, Camila	40.025.522	7139	12
DADAMO, Javier	25.024.284	3980	25
GARCIA, Luciana	38.043.209	7070	25
LEON, Marcelo	20.228.016	7066	15
MEILAN, Adriana Silvia	18.585.200	9068	20
IALUL, Paola	26.842.525	2757	20
MENDIVE, Andrés	30.628.138	7131	20
LEDESMA, Fernando	22.748.929	7146	10
SCOTTINO, Pablo	26.823.589	7034	20
PEREIRA, Mauricio	23.393.999	3211	40
CHAMAS, Gervasio	23.123.041	7067	25
MENGOZZI, Patricia	11.867.270	7006	10
VELAZCO, Héctor	30.366.047	7035	15
VILLAREAL, Gabriela	23.393.944	7024	25
PERALTA, María	16.845.138	7989	15
CRUZ, Camila	35.971.615	7062	30
LUDUEÑA, Natalia	32.973.453	7093	15
LUQUEZ, Juan Carlos	08.701.938	7033	10
BATISTA, José	21.915.335	2800	10
ESCUDERO, Juan	30.577.902	7118	20
BLANCO, Agustina	24.728.187	7151	20
PATERNOSTER, Rafael	18.562.633	7153	20
LOPEZ, Emanuel	29.575.037	3404	20
SOSA, Fabiana	31.489.918	7145	20
GIMENEZ, Juan Sebastián	26.603.710	71874	15
BURGOS, Juan Carlos	93.028.759	7176	10
SOLERNO, Marcela	20.023.745	7177	30
MIGNONE, Sabrina	28.229.496	7088	20
STEIMBACH, Irene	17.478.176	3926	04
OLIVARES, Juan Pedro	20.359.914	7109	10
PEREZ, Juan M.	35.995.104	7178	30

**ARTICULO 3°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la

siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

**ARTICULO 4°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 6°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINA CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2425

Villa Gesell, 11 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional médico especialistas temporarios;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde ----- el (1º) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), al Dr. ALBA, Gabriel Hernán (Leg. Nº 8421-D.N.I. Nº 25.365.648) con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCUENTA Y DOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y NUEVE. (\$ 52.874,59), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. CAVADINI, Claudio (Leg. Nº 8440-D.N.I. Nº 16.862.132) como Hemoterapia con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTIOCHO CTVS. (\$ 39.655,94), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

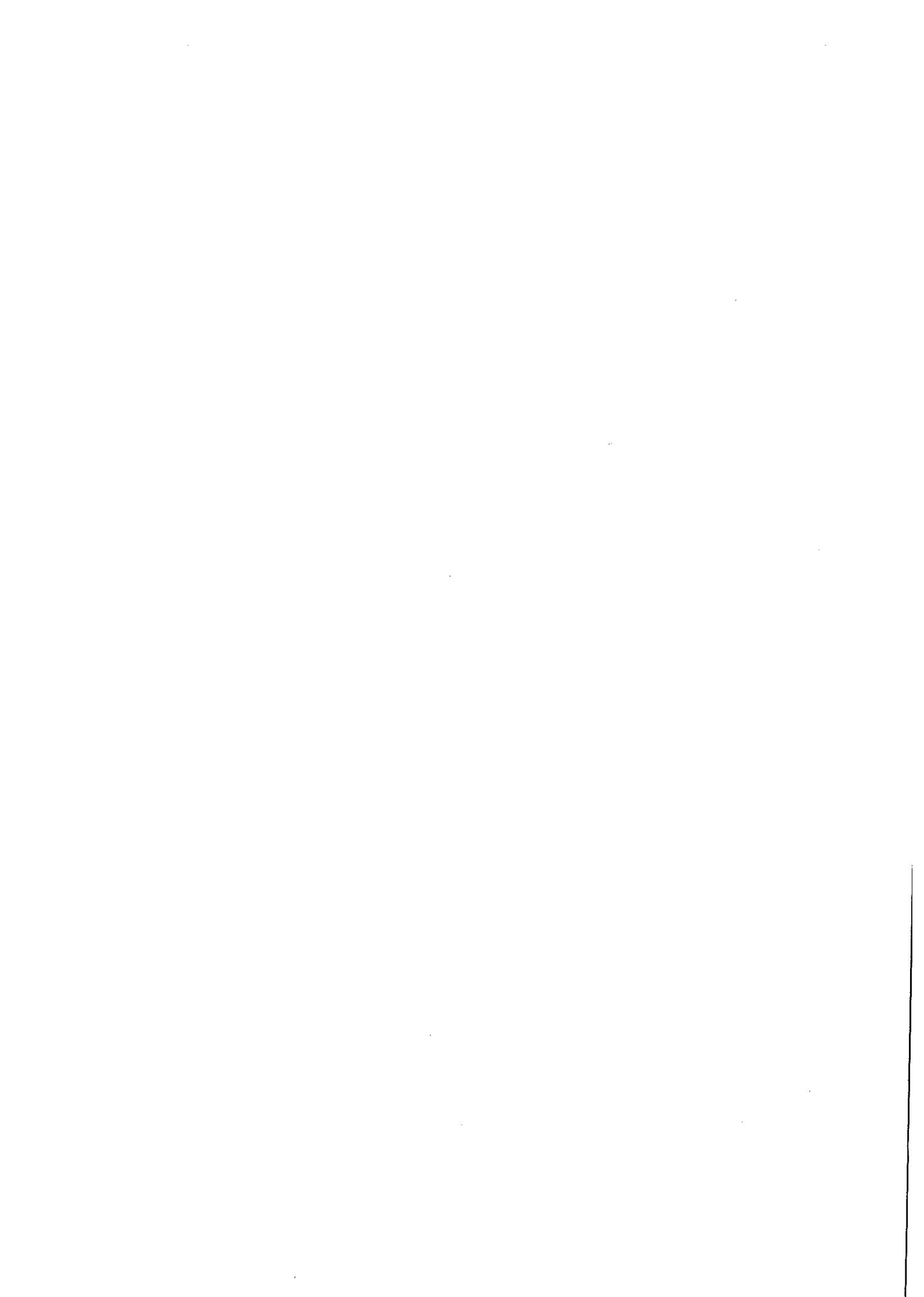
**ARTICULO 3º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), al Dr. CIANCIO, Walter (Leg. Nº 8387 -D.N.I. Nº 21.447.438) como medico Neurólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTINUEVE. (\$ 26.437,29) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-\_porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 4º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), a la Dra. ANTIGA, Vivian (Leg. Nº 8431-D.N.I. Nº 14.668.85) como Médico especialista con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 39.655,94), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 5º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), a la Dra. ALVAREZ, Ana (Leg. Nº 8380 -D.N.I. Nº 11.120.829) como médico pediatra con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CTVS (\$ 13.218,58) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 6º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el --- ----- (1º) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), a la Dra. VIGANOTTI, Ivana (Leg. Nº 8444-D.N.I. Nº 26.497.453) con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCUENTA Y DOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y NUEVE. (\$ 52.874,59), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 7º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), a la Dra. GARCIA, Susana (Leg. Nº 8462-D.N.I. Nº 27.590.648) como Medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTINUEVE CTVS. (\$ 26.437,29) , importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-





2425

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

**ARTICULO 8º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), al Dr. ZAPATA, Emiliano (Leg. Nº 8464 -D.N.I. Nº 29.463.255) como medico especialista, con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTINUEVE CTVS. (\$ 26.437,29) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 9º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), al Dr. IZZO, Daniel Nicolás (Leg. Nº 8468 -D.N.I. Nº 31.899.120) como médico especialista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTINUEVE CTVS. (\$ 26.437,29) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 10º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), al Dr. ZITO, Jonatán (Leg. Nº 8475-D.N.I. Nº 33.480.802) como Medico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CTVS (\$ 13.218,58), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 11º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), al Dr. ARRIETA, Segundo Germán (Leg. Nº 8472-D.N.I. Nº 20.171.345) como Medico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CTVS (\$ 13.218,58), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 12º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), a la Dra. CASTELAO, María Marta (Leg. Nº 8471 -D.N.I. Nº 31.297.600) como médico pediatra con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CTVS (\$ 13.218,58), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 13º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), a la Dra. VAZQUEZ, Verónica (Leg. Nº 8433 -D.N.I. Nº 26.313.700) como médico pediatra con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CTVS (\$ 13.218,58), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 14º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), a la Dra. DESCALZO, Ivana (Leg. Nº 8470-D.N.I. Nº 27.715.010) como Médico especialista con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTIOCHO CTVS. (\$ 39.655,94), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 15º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), al Dr. GIANATIEMPO, Gerardo (Leg. Nº 8490-D.N.I. Nº 16.110.387) como Médico especialista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTINUEVE CTVS. (\$ 26.437,29), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 16º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), al Dr. MONZON, Hildauro (Leg. Nº 8476-D.N.I. Nº 18.727.315) como médico Unidad Terapia Intensiva (UTI) con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS CTVS. (\$





2420

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

33.647,62), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir el servicio de UTI.-----

**ARTICULO 17°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Dra. SMALTINO, María Victoria (Leg. N° 8481) como Medico Especialista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTINUEVE CTVS. (\$ 26.437,29), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 18°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----(1°) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), al Dr. VEGA, José María (Leg. N° 8476-D.N.I. N° 18.727.315) como médico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTINUEVE CTVS. (\$ 26.437,29), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 19°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----(1°) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), al Dr. FORMICA, Gabriel (Leg. N° 8227-D.N.I. N° 18.559.949) como médico Unidad Terapia Intensiva (UTI) con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS CTVS. (\$ 33.647,62), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir el servicio de UTI.-----

**ARTICULO 20°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1°) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. ALBERT, Matías (Leg. N° 8486-D.N.I. N° 27.201.303) como Medico Clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CTVS (\$ 13.218,58), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 21°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el -- ----- día primero (1°) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), al Dr. TORRENS, Jesús Ezequiel (Leg. N° 8491-D.N.I. N° 31.815.572) con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTIOCHO CTVS. (\$ 39.655,94), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 22°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1°) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), a la Dra. MOLES, María Laura (Leg. N° 8488-D.N.I. N° 23.888.348) como Medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTINUEVE CTVS. (\$ 26.437,29) , importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 23°:**El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-0111000.-----

**ARTICULO 24°:**El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.-----

**ARTICULO 25°:**Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

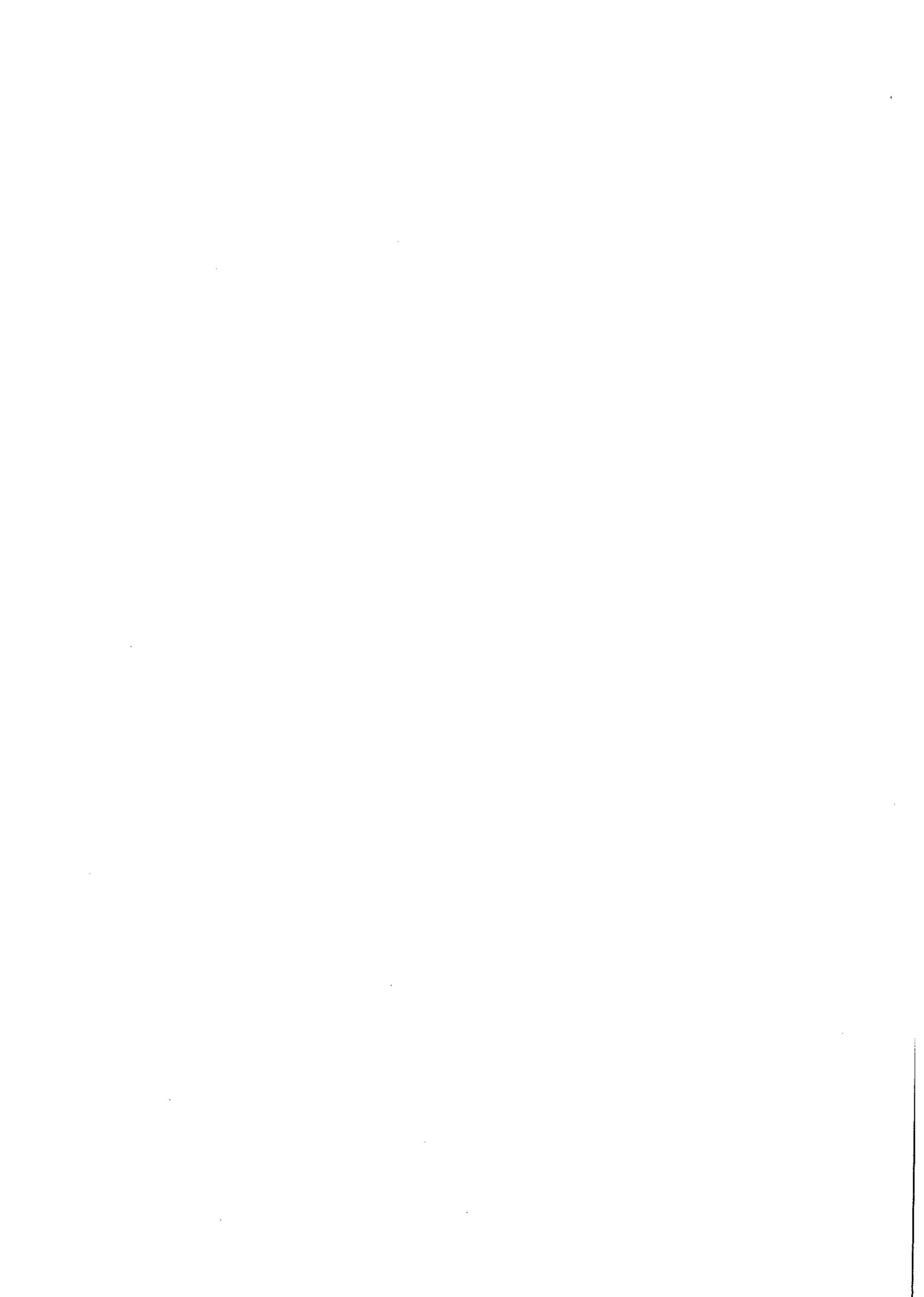
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell

CINQUINO Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2424

Villa Gesell, 11 JUL 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-4066, letra P, año 2019, iniciado por el Señor PERRETA, Juan Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) al Señor -----PERRETA, Juan Cruz (Leg. N° 3738) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2423

Villa Gesell, 11 JUL 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-4006, letra R, año 2019, iniciado por el Señor RIOS, Leandro; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) al Señor RIOS, Leandro (Leg. N° 4141) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cifaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2421

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Villa Gesell,

11 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), a la Dra. ZUCCARI, Juliana (Leg. Nº 3949-D.N.I. Nº 27.528.472) como Medica Clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON TREINTA Y DOS CTVS. (\$ 10.815,32), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), a la Dra. BUCCINI, Yanel (Leg. Nº 8447-D.N.I. Nº 34.784.056) como Medica Clínico con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y OCHO CON TREINTA CTVS. (\$ 27.038,30), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

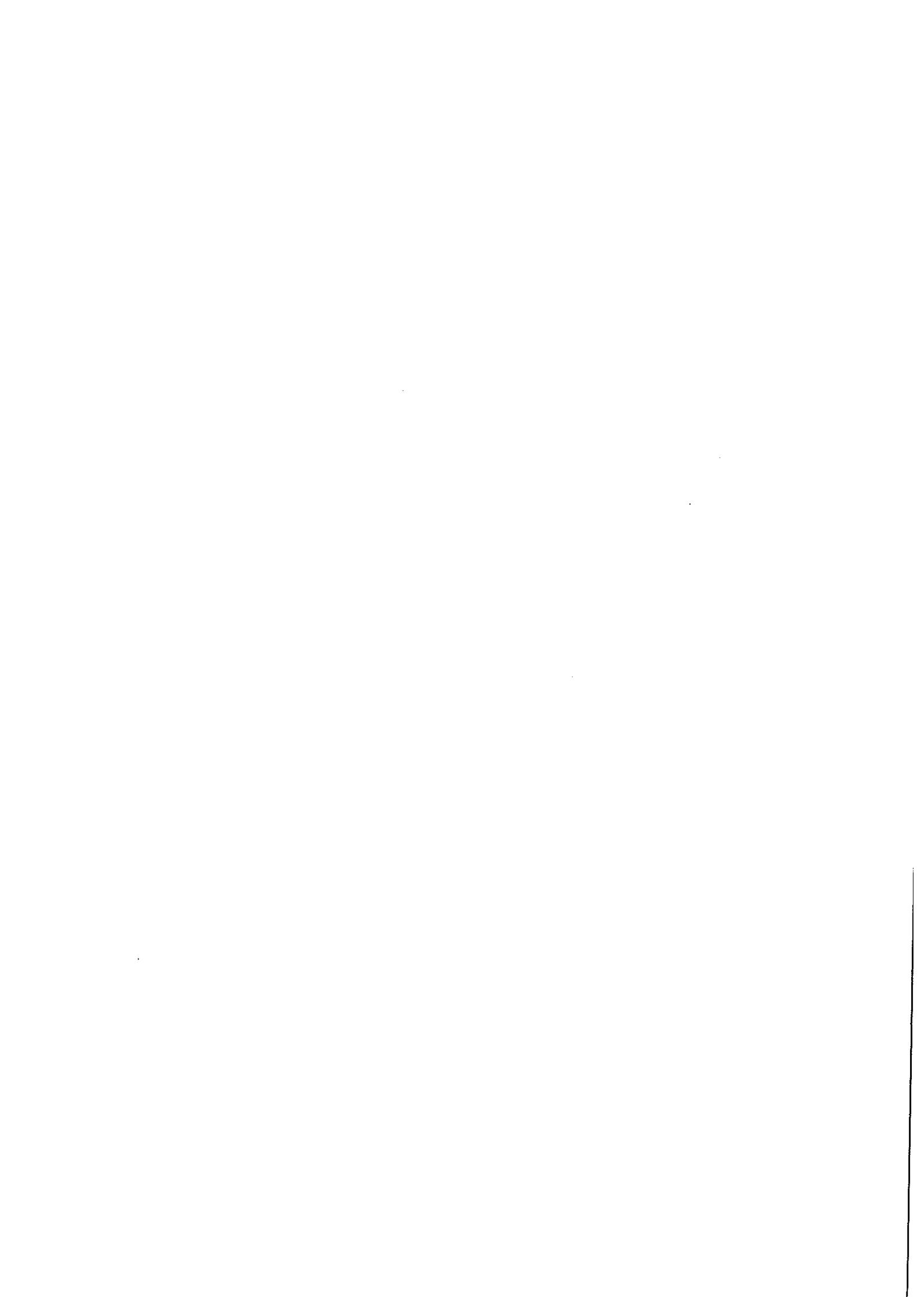
**ARTICULO 3º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), a la Dra. SEMINARA, Sara (Leg. Nº 8450-D.N.I. Nº 29.848.725) como Medico Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA CON SESENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 21.630,64) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 4º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), a la Dra. DUPRE, Graciela (Leg. Nº 8385-D.N.I. Nº 29.630.889) como Medica Clínico con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y OCHO CON TREINTA CTVS. (\$ 27.038,30), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 6º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), a la Dra. SANTARONE, Valeria (Leg. Nº 8451-D.N.I. Nº 34.099.766) como Medica Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA CON SESENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 21.630,64), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 7º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Lic. HERRERA, Adriana (Leg. Nº 8467) como Medica Clínica con doce horas (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON TREINTA Y DOS CTVS. (\$ 10.815,32) incrementos de salario.-----

**ARTICULO 8º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), a la Dra. CACERES, Susana (Leg. Nº 8329-D.N.I. Nº 18.327.500) como Medica Clínico con doce (12) horas semanales, con una





retribución mensual de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON TREINTA Y DOS CTVS. (\$ 10.815,32), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 9º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), a la Dra. PIÑEYRO, Constanza (Leg. Nº 4318-D.N.I. Nº 31.009.179) como Medica Clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON TREINTA Y DOS CTVS. (\$ 10.815,32), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 10º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), al Dr. ALVAREZ, Miguel (Leg. Nº 2354-D.N.I. Nº 28.297.492) como Medica Clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON TREINTA Y DOS CTVS. (\$ 10.815,32), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 11º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), al Dr. GRANIER, Emiliano (Leg. Nº 8449-D.N.I. Nº 31.137.453) como Medico Clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON TREINTA Y DOS CTVS. (\$ 10.815,32), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 12º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), al Dr. PASSI, Jorge Alejandro (Leg. Nº 8469-D.N.I. Nº 21.363.972) como Medico Clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON TREINTA Y DOS CTVS. (\$ 10.815,32), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

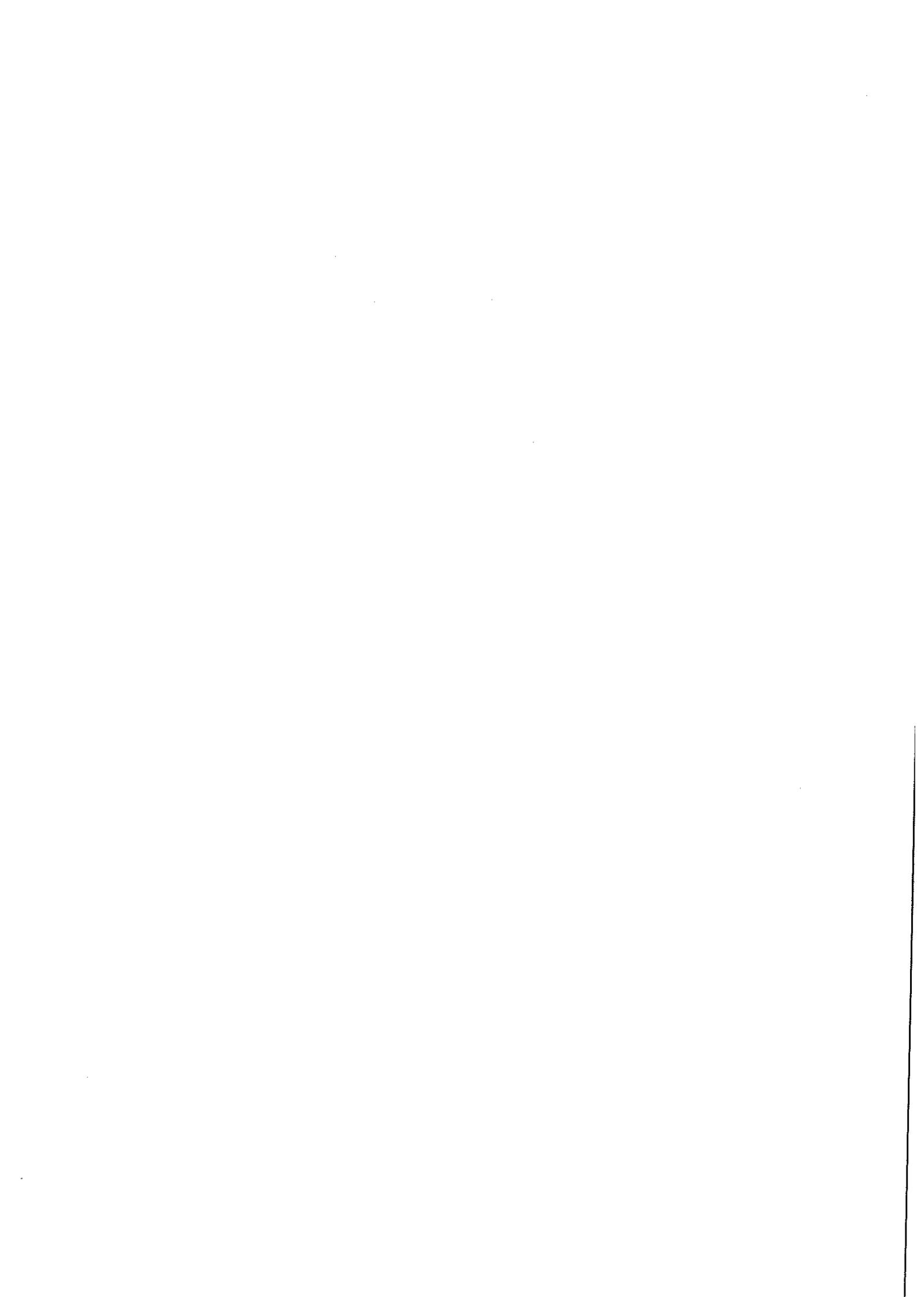
**ARTICULO 13º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), a la Dra. SAEZ, María Eugenia (Leg. Nº 8479-D.N.I. Nº 30.873.485) como Medica Clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON TREINTA Y DOS CTVS. (\$ 10.815,32), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 14º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), a la Dra. LOPEZ, Nadia (Leg. Nº 4534-D.N.I. Nº 33.189.783) como Medica Clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON TREINTA Y DOS CTVS. (\$ 10.815,32), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 15º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), a la Dra. MANRIQUE, María Laura (Leg. Nº 8443-D.N.I. Nº 33.390.181) como Medica Clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON TREINTA Y DOS CTVS. (\$ 10.815,32), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 16º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), a la Dra. GULLON, Valeria (Leg. Nº 8404-D.N.I. Nº 30.506.637) como Medica Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA CON SESENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 21.630,64), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 17º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), a la Dra. MARTIN, Claudia Marcela (Leg. Nº 8477-D.N.I. Nº





21.773.511) como Medica Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA CON SESENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 21.630,64) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 18°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1°) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), a la Dra. CHIRINO, Sandra (Leg. N° 3981-D.N.I. N° 17.515.052) como Medica Clínico con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y OCHO CON TREINTA CTVS. (\$ 27.038,30), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 19°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1°) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), a la Dra. PEREZ, Cecilia (Leg. N° 8448-D.N.I. N° 31.240.183) como Medica Clínico con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y OCHO CON TREINTA CTVS. (\$ 27.038,30), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 20°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1°) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), a la Dra. SAYAVEDRA, Julia (Leg. N° 4521-D.N.I. N° 37.194.464) como Medica Clínico con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y OCHO CON TREINTA CTVS. (\$ 27.038,30), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 21°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. LINARI, Lucia (Leg. N° 8482) como Medico Clínico con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y OCHO CON TREINTA CTVS. (\$ 27.038,30), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

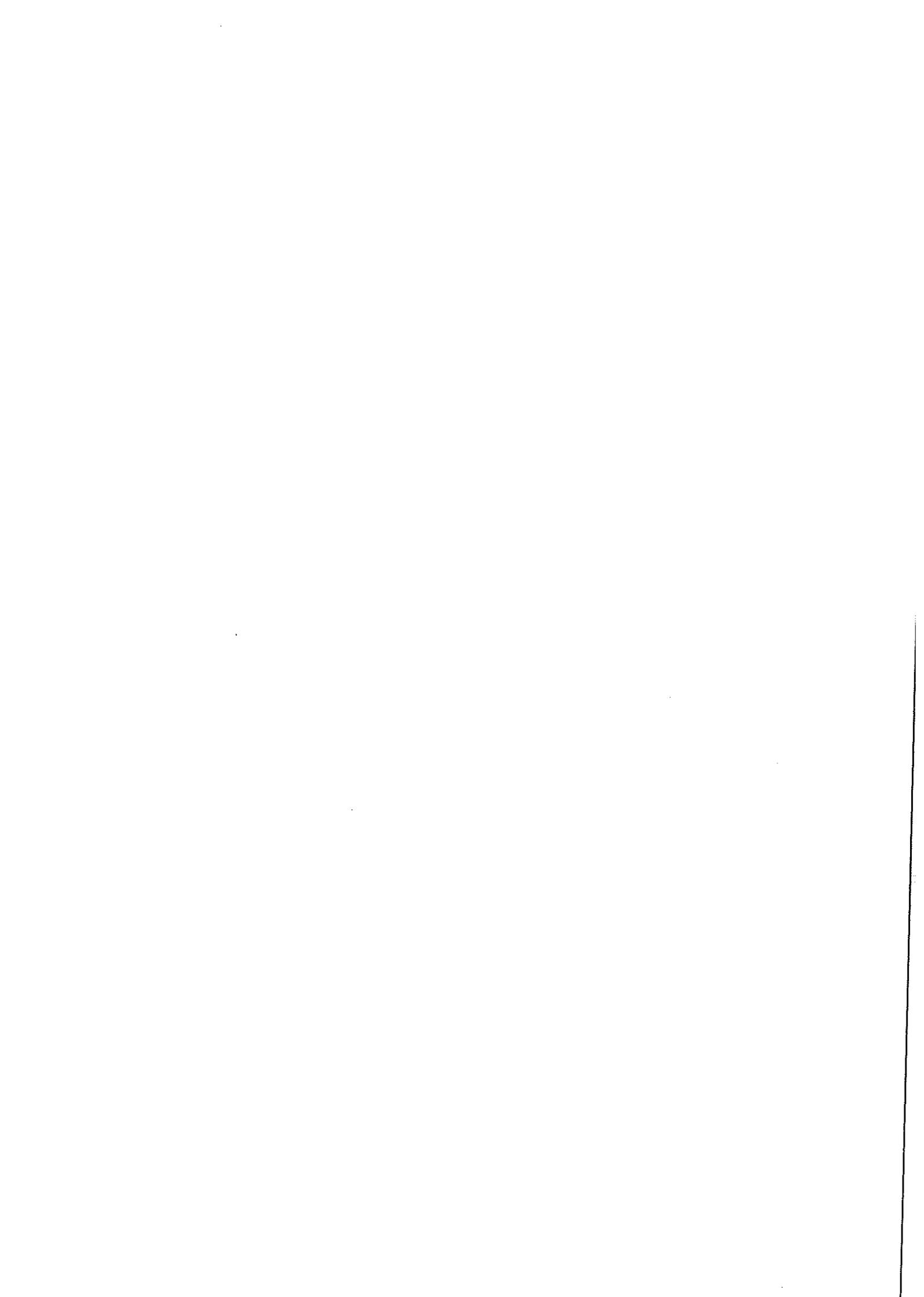
**ARTICULO 22°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Dra. PADILLA, Claudia Fabiana (Leg. N° 8148-D.N.I. N° 20.294.249) como Medico Clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON TREINTA Y DOS CTVS. (\$ 10.815,32), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 23°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1°) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), al Lic. ALVAREZ, Martin (Leg. N° 2893-D.N.I. N° 23.136.235) como Medica Clínico con dieciocho (18) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES. (\$ 16.223), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 24°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. LANDI, Franco (Leg. N° 8489-D.N.I. N° 21.150.577) como Medico Clínico con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON DOCE CTVS. (\$ 29.742,12), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario

**ARTICULO 25°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el -- ----- día primero (1) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), al Dr. LANATTI, Mario Anselmo (Leg. N° 8493-D.N.I. N° 18.486.745) con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA CON SESENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 21.630,64) , importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 25°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el -- ----- día primero (1) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), a la Dra. GALLIMO, Lorena (Leg. N° 21.630,64-D.N.I.





6461

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell.

Nº 28.204.180) con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA CON SESENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 21.630,64) , importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 26º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 27:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, a cargo de la Secretaria de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.-----

**ARTICULO 28º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

JPN Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2420

Personal; y

Villa Gesell, 11 JUL 2019

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Artículo 21º del Decreto 1722/19 mediante el cual se designaba al agente RUIZ HERMAN INGRID (Leg. Nº 8485-D.N.I. Nº 34.138.134) a partir del veinticuatro (24) de junio de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Artículo 21º del Decreto 1722/19 -----  
----- mediante el cual se designaba al agente RUIZ HERMAN  
INGRID (Leg. Nº 8485-D.N.I. Nº 34.138.134) a partir del veinticuatro (24) de  
junio de dos mil diecinueve (2019).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

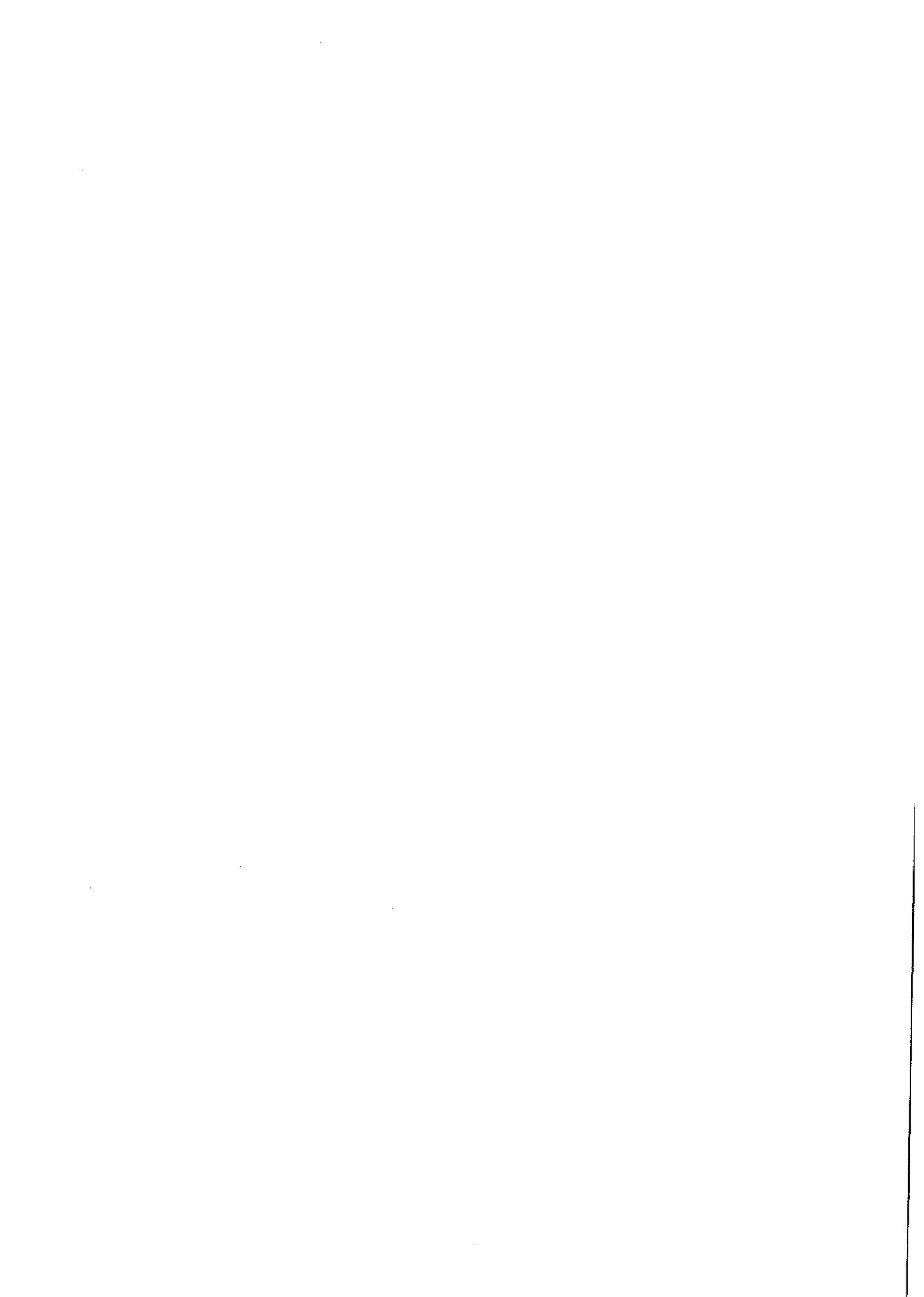
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

J.P. Gustavo Victor Cliraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2422

Villa Gesell, 11 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por la oficina

de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se modifique del Artículo 1º del Decreto N° 3614/18 en el que se designaba, entre otros al agente BENITEZ, José de Jesús el número de documento del mismo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

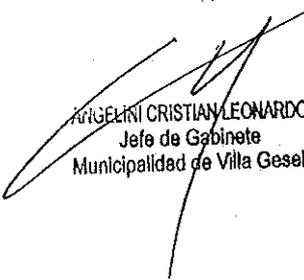
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** MODIFICASE del Artículo 1º del Decreto N° 3614/18 el número de documento del agente BENITEZ, José de Jesús que deberá decir D.N.I. 21.712.396.

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2417

Villa Gesell, 11 JUL 2019

VISTO: El Expediente N° 4389, letra S, año 2018, iniciado por el Sr. SANTA CATERINA, Antonio; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 42, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2019 al Sr. SANTA CATERINA, Antonio, nomenclatura Catastral VI-A-379-15-1, Cuenta Municipal 7345015.

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clifaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2419

Villa Gesell,

11 JUL 2019

VISTO: El Telegrama Colacionado N° 025865911 remitido por el Señor BAEZA JORQUERA, Exequiel Andronico; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del veintidós (22) de mayo de dos mil diecinueve (2019), quien cumplía funciones en el Hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Señor BAEZA JORQUERA, Exequiel Andronico (Leg. N° 70067-D.N.I. N° 35.420.454) a partir del veintidós (22) de mayo de dos mil diecinueve (2019), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: ABONESE al agente BAEZA JORQUERA, Exequiel Andronico (Leg. N° 70067-D.N.I. N° 35.420.454) la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

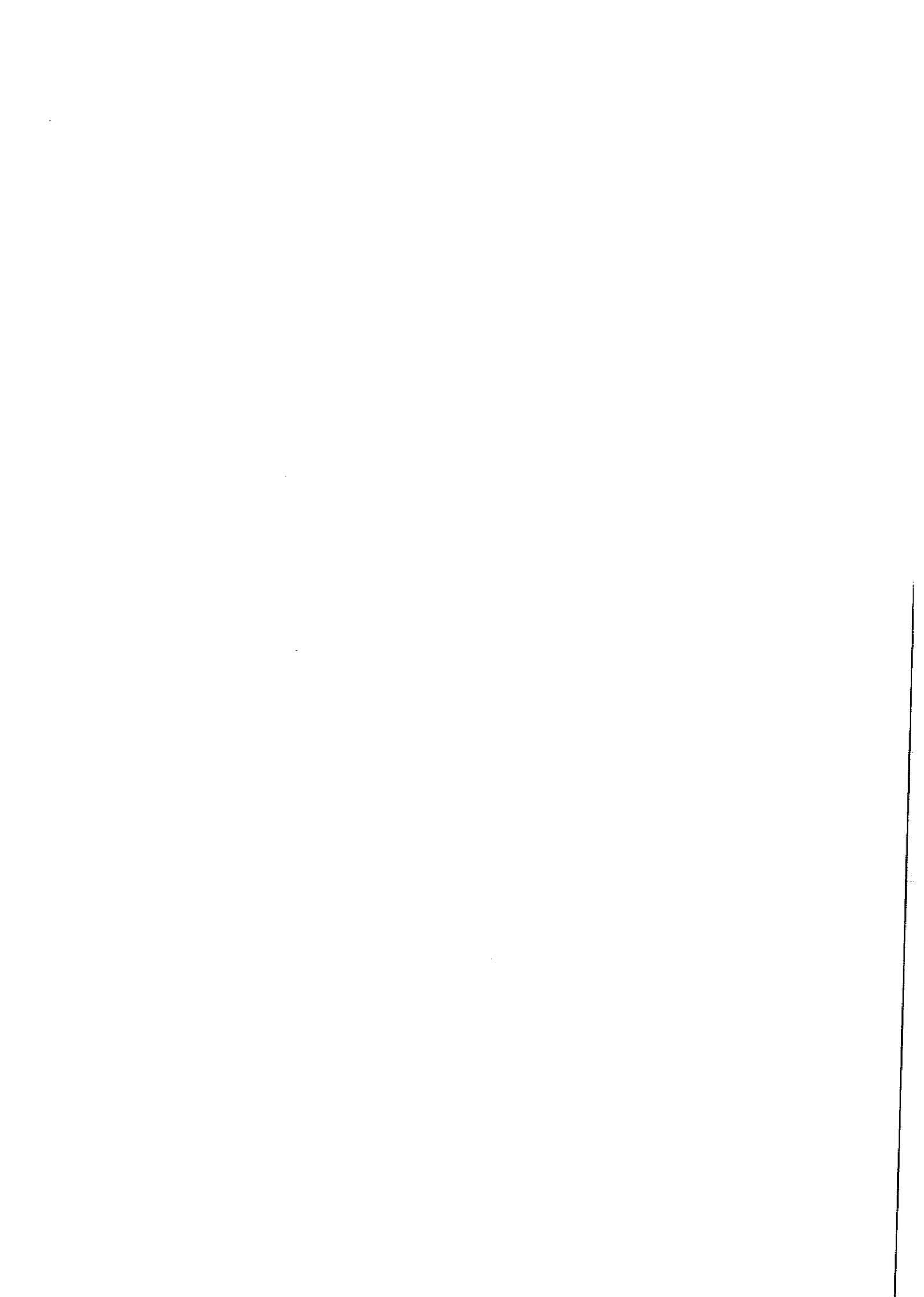
ANGELIN CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clitaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 10 JUL 2019.

2416

**VISTO:**

El pedido de suministro generado por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que según número de solicitud de pedido 4460 se requiere la compra de materiales destinado a la Escuela Técnica N° 1;

Que se adjunta presupuesto estimativo de CLAUDIO CASASOLA y VIGESSELLBLOC;

Que llegado el trámite para su conocimiento el Contador Municipal indica la Partida Presupuestaria que se deberá afectar, efectuando la solicitud de gasto respectiva,

Que indica que el procedimiento apropiado es el de autorizar una transferencia a la Escuela Técnica e imputar en forma correcta el gasto;

Que se procede a generar el suministro para la Orden de Compra N° 4472 por un importe de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TRES CON SEIS CTVS. (\$ 117.903,06) al Proveedor N° 1844 CLAUDIO CASASOLA con la Fuente de Financiamiento 132 Fondo Educativo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** CONFIRMESE la compra de materiales por medio de la Orden de Compra N° 4472, Proveedor N° 1844 – CLAUDIO CASASOLA Y HNO S.A. por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TRES CON SEIS CTVS. (\$ 117.903,06).

**ARTÍCULO 2º:** Reimputese el gasto en la Jurisdicción 1110105000 Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios; 41.51.00 Infraestructura y Mejoras de Escuelas Públicas: Imputación del Gasto 2.6.5.0 SERVICIOS Fuente de Financiamiento 132 Fondo Educativo.

**ARTÍCULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cirfaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2414

Villa Gesell, 10 JUL 2019

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso a, se reglamenta la distinción de CIUDADANO/A ILUSTRE;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal y diploma (Ordenanza 2532/14); y

**CONSIDERANDO:**

Que tal distinción se aplicara al Señor CANDIA, Rito quien cumplió funciones como encargado del Corralón Municipal desde que llego a Villa Gesell en el año 1964 hasta 1996, bajo las delegaciones de varios funcionarios e Intendentes;

Que desarrollo sus tareas, vivió y crio a sus cuatro hijos, hasta alcanzar el sueño de su casa propia, en las instalaciones del Corralón Municipal que se ubicaba en Avenida 10 y Paseo 113 bis

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE CIUDADANO ILUSTRE al Señor CANDIA, Rito --  
----- por su destacada trayectoria y excelente desempeño laboral y humano como Encargado del Corralón Municipal desde el año 1964 hasta el año 1996, fecha en la cual le llega su jubilación.-----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 10 JUL 2019

2415

VISTO: El Expediente N° 4124-3456, año 2019, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 2135/19 se efectuó el llamado a Concurso de Precios N° 020/19 para la "ADQUISICION Y TRANSPORTE DE DOS (2) DE BOMBAS CENTRIFUGAS";

Que por Decreto N° 2256/19 se efectuó el segundo llamado;

Que se presentaron tres (3) ofertas: OFERTA N° 1 correspondiente a DE VITO Y CIA S.A.; OFERTA N° 2: perteneciente a Ezequiel, Facundo y Mariana Suarez sociedad Ley 19550 y la OFERTA n° 3 CORRESPONDIENTE A BOMBAS GRUNDFOS DE ARGENTINA;

Que el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos manifiesta que respecto a las dos ofertas validas refiere que el oferente N° 1 no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas y que la Oferta N° 2 no cotiza un precio conveniente económicamente para la comuna, por lo que se considera que ambas ofertas sean rechazadas;

Que tratándose de un segundo llamado cuyas ofertas no resultaron convenientes se aconseja se lleve a cabo el procedimiento de la contratación directa a los efectos de la adquisición de las dos bombas c centrifugas objeto de la contratación, conforme lo normado por el Artículo 156°, inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

Que tal circunstancia constituye motivo suficiente para declarar desierto el presente concurso de precios, siendo tal decisión facultad de la Municipalidad, conforme a lo preceptuado en el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiendo efectuar un nuevo llamado;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DECLARASE desierto el Concurso de Precios N° 020/19 para la "ADQUISICION Y TRANSPORTE DE DOS (2) DE BOMBAS CENTRIFUGAS";

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

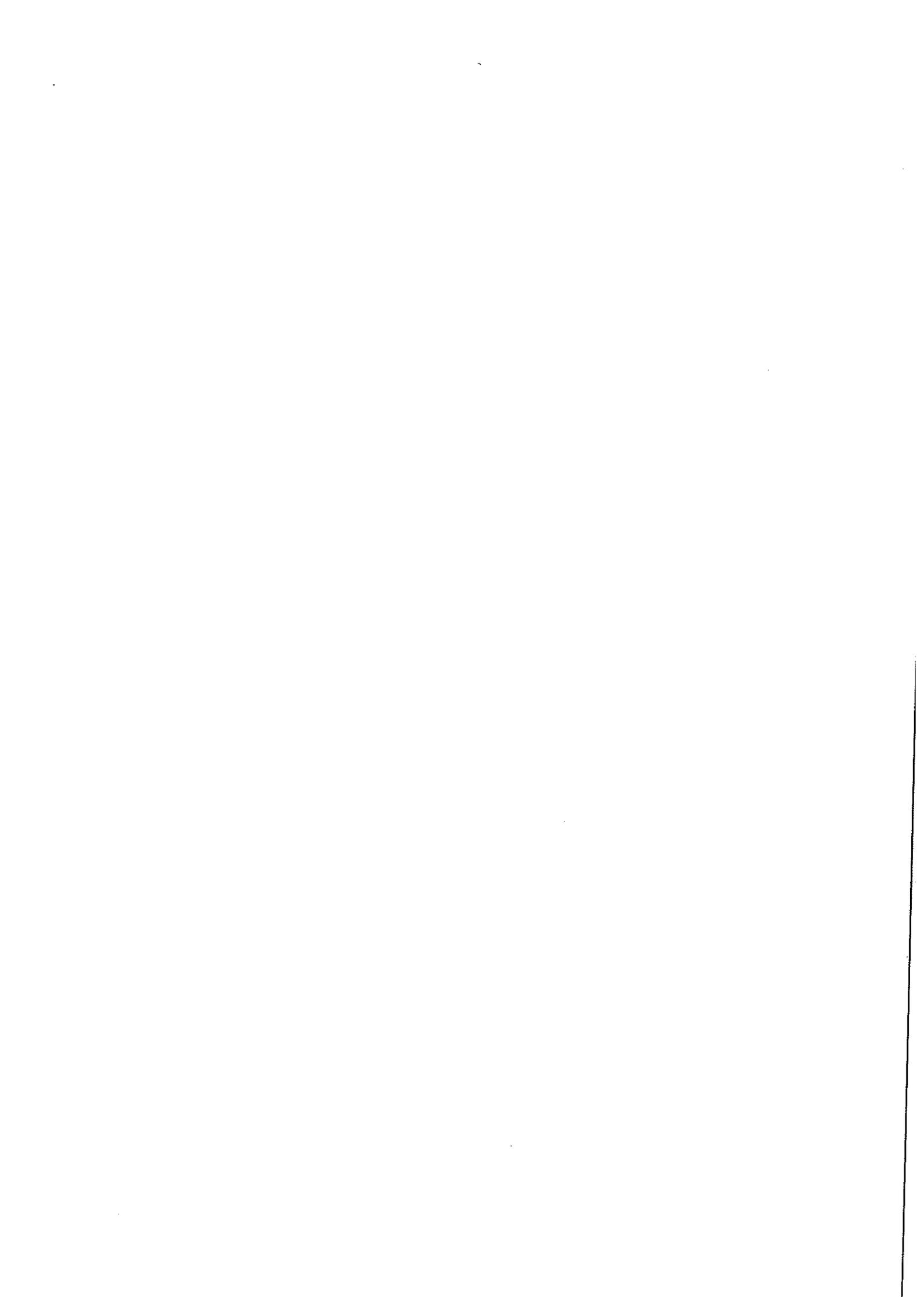
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cipolico  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALI GENARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 00 JUL 2019

2414

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso a, se reglamenta la distinción de CIUDADANO/A ILUSTRE;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal y diploma (Ordenanza 2532/14); y

**CONSIDERANDO:**

Que tal distinción se aplicara al Señor CANDIA, Rito quien cumplió funciones como encargado del Corralón Municipal desde que llego a Villa Gesell en el año 1964 hasta 1996, bajo las delegaciones de varios funcionarios e Intendentes;

Que desarrollo sus tareas, vivió y crio a sus cuatro hijos, hasta alcanzar el sueño de su casa propia, en las instalaciones del Corralón Municipal que se ubicaba en Avenida 10 y Paseo 113 bis

Por ello;

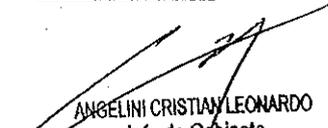
**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE CIUDADANO ILUSTRE al Señor CANDIA, Rito --  
----- por su destacada trayectoria y excelente desempeño laboral y humano como Encargado del Corralón Municipal desde el año 1964 hasta el año 1996, fecha en la cual le llega su jubilación.-----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2418

Villa Gesell, 10 JUL 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-85, letra M, año 2019, iniciado por la Sra. MIÑO, Ana; y

**CONSIDERANDO:**

- Que por el mismo solicita ayuda económica;
- Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;
- Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;
- Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;
- Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora MIÑO, Ana por la suma --  
----- de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), pagaderos en una cuota,  
debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a  
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de  
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

ANGELINI CRISTINA LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cirfaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2412

Villa Gesell, 10 JUL 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-4085, letra D, año 2019, iniciado por el Señor Director de Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el encuentro "ESCUELITAS DE FUTBOL" que se llevara a cabo el día 13 de julio de dos mil diecinueve (2019) en la Ciudad de Madariaga;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Municipal el encuentro "ESCUELITAS DE FUTBOL" que se llevara a cabo el día 13 de julio de dos mil diecinueve (2019) en la Ciudad de Madariaga.

**ARTICULO 2°:** Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPD Gustavo Victor Ciriacó  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



2410

Villa Gesell,

10 JUL 2019

V I S T O: El Expediente N°4124-2801, letra V, año 2019, iniciado por VILLA GESELL RUGBY CLUB; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar distintos gastos que originan las competencias del Villa Gesell Rugby Club;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

- ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio al Villa Gesell Rugby Club -----  
-----representada por el Señor ANRRIQUEZ CARDOSO, Lautaro por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----
- ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencia a otras Instituciones 1110101000 01.00.00 5.1.7.0-----
- ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----
- ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirilaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2411

Villa Gesell, 10 JUL 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-4103, letra S, año 2019, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "GIRA PROMOCIONAL DE VACACIONES DE INVIERNO 2019" que se realizara desde el día 11 al 16 de julio del corriente año, en CABA, La Plata, Mar del Plata, Balcarce y Tandil;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

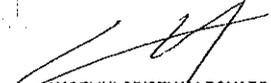
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal la "GIRA PROMOCIONAL -  
-----DE VACACIONES DE INVIERNO 2019" que se realizara desde el día 11 al 16 de julio del corriente año, en CABA, La Plata, Mar del Plata, Balcarce y Tandil.-----

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y --  
----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

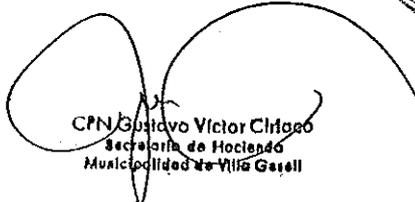
**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

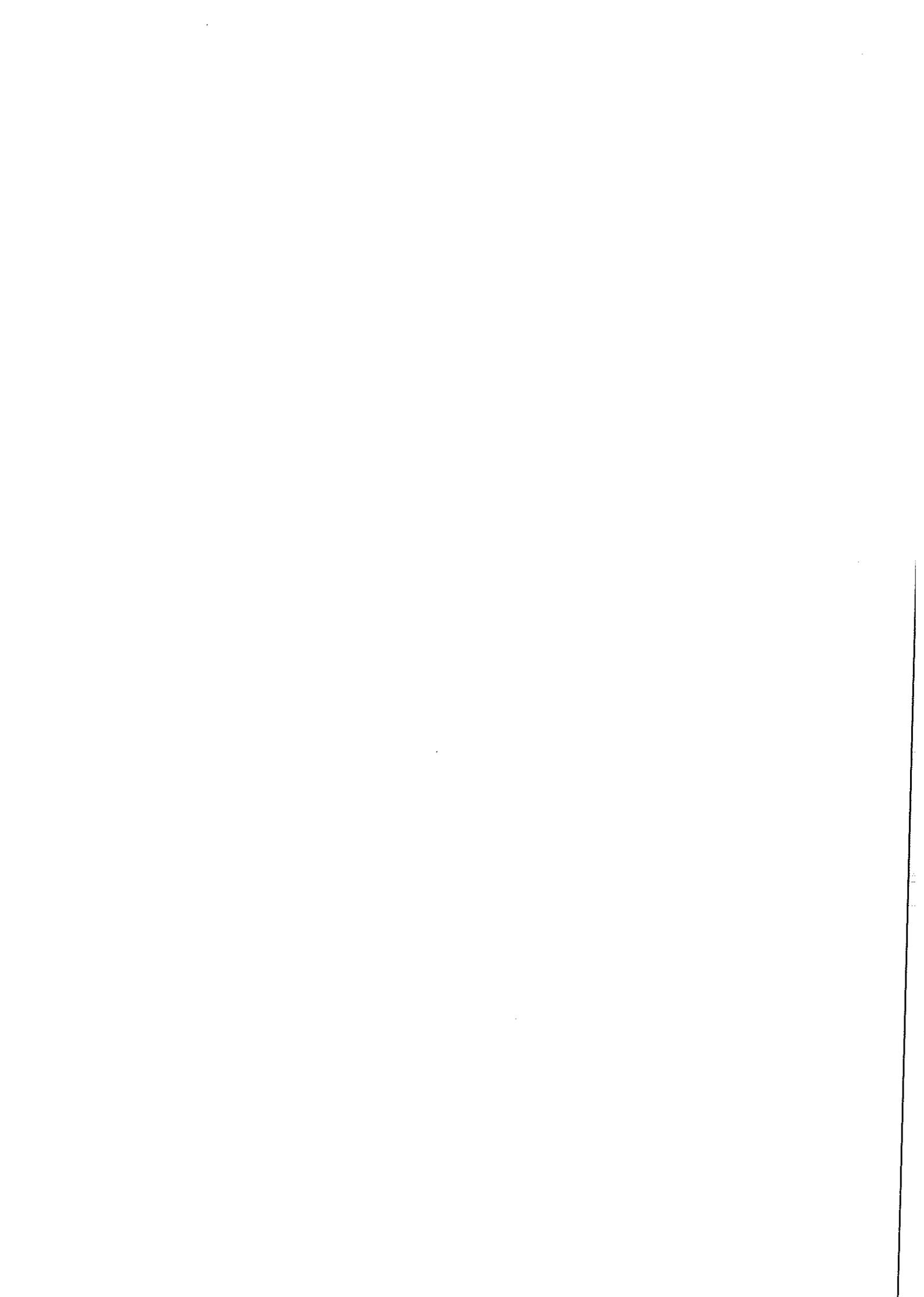
  
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Cirio  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

2409

Villa Gesell, 10 JUL 2019

**VISTO:**

El pedido de suministro generado por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que según número de solicitud de pedido 4763 se requiere la provisión de materiales eléctricos para la Escuela Técnica;

Que se adjuntan Presupuestos estimativos de DUNELEC S.A. Y ELECTROMUNDO;

Que llegado el trámite para su conocimiento el Contador Municipal indica la Partida Presupuestaria que se deberá afectar, efectuando la solicitud de gasto respectiva,

Que indica que el procedimiento apropiado es el de autorizar la transferencia a la Escuela Técnica e imputar en forma correcta el gasto;

Que se procede a generar el suministro para la Orden de Compra N° 4752 por un importe de PESOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON CUARENTA Y SIETE CTVS. (\$ 76.420,47) al Proveedor N° 135 – DUNELEC S.A. con la Fuente de Financiamiento 132 Fondo Educativo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** CONFIRMARSE la compra de materiales por medio de la Orden de Compra N° 4752, Proveedor N° 135 – DUNELEC S.A. por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON CUARENTA Y SIETE CTVS. (\$ 76.420,47).

**ARTÍCULO 2º:** Reimputese el gasto en la Jurisdicción 1110105000 Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios; 41.51.00 Infraestructura y Mejoras de Escuelas Públicas: Imputación del Gasto 2.9.3.0 MATERIALES ELECTRICOS Fuente de Financiamiento 132 Fondo Educativo.

**ARTÍCULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



2408

Villa Gesell, 10 JUL 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-1123, letra T, año 2019, iniciado por el Señor TOLOSA, Gustavo; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;  
Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) al Señor TOLOSA, Gustavo (Leg. N° 561) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Citaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2407

Villa Gesell,

10 JUL 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-0121, letra Z, año 2019, iniciado por el Sr. ZAMUDIO, Javier Alberto; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000) al Sr. -----ZAMUDIO, Javier Alberto (Leg. N° 2639) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1:5.0.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cluaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



2406

Villa Gesell, 10 JUL 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-1962, letra N, año 2019, iniciado por el Señor NICOLOSO, Sebastián – RUIZ, Martin; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;  
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

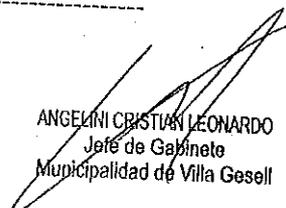
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señor NICOLOSO, Sebastián-----  
----- (Pte. Asociación Deportiva Atlético Villa Gesell) por la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 17.536), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a Instituciones Culturales: 01.00.00.5.1.7.0.-----

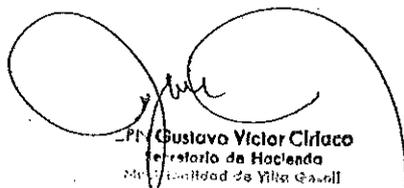
**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dr. Gustavo Victor Clifaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2405

Villa Gesell,

05 JUL 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-4021, letra D, año 2019, iniciado por Dajczak Ismael; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "ENCUENTRO DE MURALES Y BANDAS" que se llevara a cabo el día 27 de julio del corriente año, en el Polo Cultural Norte, sito en Av. 4 y Bs. As., de 11:00 a 16:00 horas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Municipal el evento "ENCUENTRO DE MURALES Y BANDAS" que se llevara a cabo el día 27 de julio del corriente año, en el Polo Cultural Norte, sito en Av. 4 y Bs. As., de 11:00 a 16:00 horas.

**ARTICULO 2°:** Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2404

Villa Gesell, 05 JUL 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-1954 letra F, año 2019, iniciado por PTE. FUNDACION MAR DE LAS PAMPAS COPERCHINI, Pedro; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ayuda económica para realizar actividades consensuadas con la Secretaría de Turismo;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la FUNDACION MAR DE LAS PAMPAS por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) pagaderos en una sola cuota, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: PROMOCION TURISTICA: 1110109000 30.00.00.5.2.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

JN Gustavo Victor Clitico  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

2408

Villa Gesell, 0.5 JUL 2019

**VISTO:**

El pedido de suministro generado por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que según número de solicitud de pedido 4663 se requiere la contratación de mano de obra para colocación y provisión de madera destinado a la Escuela Técnica;

Que se adjunta presupuesto estimativo de AYALA OSCAR RAFAEL "MI SOLEDAD" Y VIDRIERIA DEL SOL;

Que llegado el trámite para su conocimiento el Contador Municipal indica la Partida Presupuestaria que se deberá afectar, efectuando la solicitud de gasto respectiva,

Que indica que el procedimiento apropiado es el de autorizar una transferencia a la Escuela Técnica e imputar en forma correcta el gasto;

Que se procede a generar el suministro para la Orden de Compra N° 4658 por un importe de PESOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 51.000) al Proveedor N° 2109 - AYALA OSCAR RAFAEL con la Fuente de Financiamiento 132 Fondo Educativo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** CONFIRMESE la compra de materiales por medio de la Orden de Compra N° 4658, Proveedor N° 2109 - AYALA OSCAR RAFAEL por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 51.000).

**ARTÍCULO 2°:** Reimputese el gasto en la Jurisdicción 1110105000 Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios; 41.51.00 Infraestructura y Mejoras de Escuelas Públicas: Imputación del Gasto 3.3.1.0 MANO DE OBRA Fuente de Financiamiento 132 Fondo Educativo.

**ARTÍCULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLIGERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



2402

Villa Gesell, 05 JUL 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-1567, letra A, año 2019, iniciado por el Señor ALVARENGO, Héctor Eduardo; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;  
Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio al Señor ALVARENGO, Héctor Eduardo por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2401

Villa Gesell, 05 JUL 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-3859, letra S, año 2019, iniciado por el Sr. SILVA, Miguel; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio al Sr. SILVA, Miguel por la suma de ----- PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 111012000 01.00.00.5.2.1.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cliraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2400

Villa Gesell, 05 JUL 2019

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal y Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 12.242,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal y Obras Publicas, a los agentes que a continuación se designan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
DRAGO, Pedro	4128	35.375.962
GALVEZ, Mario	4480	21.697.262
GARCIA, Cristian Rubén	4510	21.782.521
GONZALEZ, Humberto	4475	40.180.854
LOIZA, Damián	4395	32.471.902
LUNA, Claudio	2576	33.261.112
MAGALDI, Ruben	2545	14.114.691
MAYA, Jorge	4610.	22.323.845
MARTINEZ, Dario	4354	37.050.780
MERINO, Adrian	4621	41.569.068
MONGES, Jeremias	4725	42.430.127
MONTANINO, Alejandro	1353	21.550.885
AGOSTO SELVA, Emiliano	4470	43.852.332
ROJAS, Juan Martín	4488	95.073.719
RUIZ, Hugo	4124	16.102.280
SELVA, Sergio	4470	43.852.332
SORIA, Emanuel Ariel	4481	38.303.719
ALBURQUERQUE, Diego	4257	25.521.978
BARRIOS, Gabriel	3496	29.637.199
BERGUES, Leonel	3695	38.303.783
BURGOS, Gustavo	3705	23.393.949
CRUZ, Alejandro	4420	39.468.198
CUEVAS, Juan	4473	23.013.535
DEL BARCO, Alejandro Daniel	4361	24.411.820
DORREGO, Hugo Ramón	4394	31.253.524
ESCOBAR, Silvio Martín	4352	28.563.208
FARIAS, Darío	3122	28.972.400
GALVAN, Ricardo	2483	23.921.462
GARCIA, Héctor Manuel	4355	32.755.173
LUNA, Jorge	4152	22.169.892
LUNA, José Luis	4367	14.404.303
SUELDIA, Victor	4508	27.791.160
ALGARE, Joel	4550	35.420.452



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2400

AVALO, Juan Marcelo	4543	29.748.413
FLEITA, Jorge	4520	23.818.641
CORCOS, Claudio	4692	14.871.772
LOBOS, Ezequiel	4528	34.510.283
LOPEZ, Luis Alberto	3155	26.603.788
MONTENEGRO, Javier	4606	29.139.322
MUÑOZ, Rodrigo	4497	41.690.948
NIZ Manuel	4540	28.121.553
NAGLIC, Alan	4501	38.250.311
NUÑEZ, Federico	4542	39.830.649
OJEDA, Walter	4485	40.795.252
PEREZ, Nazareno	4724	29.849.022
ROCHA, Luis Alfredo	1944	24.011.402
RODRIGUEZ, Jorge	4702	35.868.236
RUIZ LINCH, Germán	3853	35.420.571
SANTA CRUZ, Nahuel	4423	41.455.866
ROMERO, Alejandro	3311	22.460.166
ZURKO, Omar	1560	26.370.338
TARDELLA SASHA, Nicolás	4545	40.634.495
ASTUDILLO, Marcos	4601	31.957.245
GAÑO, Andres	4503	20.282.262
CANETO, Iara	7130	42.199.947
CORIA, Micaela	4268	40000801
FERREYRA, Sandra	4113	26.264.990
MONZONI, Natalia	7158	34.416.924
PELLIEZZER, Melisa	4530	36.851.667
QUIROZ ARTETA, Rosa	4722	93.921.957
RUARTE, Yanina	3107	33.670.593
RUIZ, Hugo	4124	16.102.280
SALGUERO, Pamela	4556	34.711.251
SANCHEZ GONZALEZ, Andrea	4269	18.777.999
SERVIN, Margarita	3681	28.311.146
VALLEJOS, Paola	3879	38.537.811
ZARAGOZA, Cintia	4270	38.676.141
LOMBERA, Juan	3612	35.019.907

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----  
-----del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre  
de dos mil diecinueve (2019) al Señor DOPICO, José Luis, (Leg. N°4073) en  
Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una  
retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y  
OCHO CON SESENTA Y UN CTVS. (\$ 12.388,61), importe que se actualizará  
con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para  
cumplir funciones en Corralón Municipal.-----

**ARTICULO 3º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----  
-----del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre  
de dos mil diecinueve (2019) al Señor GALIANO, Pedro Omar, (Leg N° 3752)  
en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una  
retribución mensual de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y  
CUATRO CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$ 14.354,98), importe que se  
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de  
salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.-----

**ARTICULO 4º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

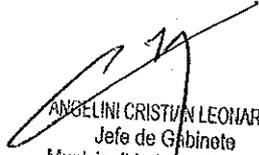
2400



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----  
**ARTICULO 6°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
ANGELINI CRISTÓBAL LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Criaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Arq. GALL GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2399

Villa Gesell, 05 JUL 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-726, letra M, año 2019, iniciado por la Señora Moreno María de los Angeles ; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora MORENO, María de los Angeles por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Trigo  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2398

Villa Gesell,

05 JUL 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-724, letra M, año 2019, iniciado por la Sra. MEDINA, María; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a la Sra. MEDINA, María (Leg. N° 2739) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2397

Villa Gesell,

05 JUL 2019

de Personal; y

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la oficina Punto Digital;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y UN CTVS. (\$ 12.388,61), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Punto Digital a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DE DOCUMENTO</u>
DE MAIO, Nicolás	4167	35.801.955
GUEVARA, Daniela Raquel	4336	38.939.267
LIMA MEDINA, Sabrina	4191	33.453.194

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2391

05 JUL 2019

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-3930 letra

P, año 2019, iniciado por PEREZ, Stella; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora PEREZ, Stella Maris, -----  
----- por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a Personas: 1110101000 01.00.00.5.2.1.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cristaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2396

Villa Gesell, 05 JUL 2019

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria del personal que cumple funciones en Punto Digital;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora BOGOSLAFSCA, Ana María (Leg. Nº 3727-D.N.I. Nº 18.143.681) con diez (10) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS QUINIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$ 511,52), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir tareas en Punto Digital.

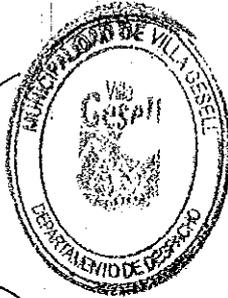
**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

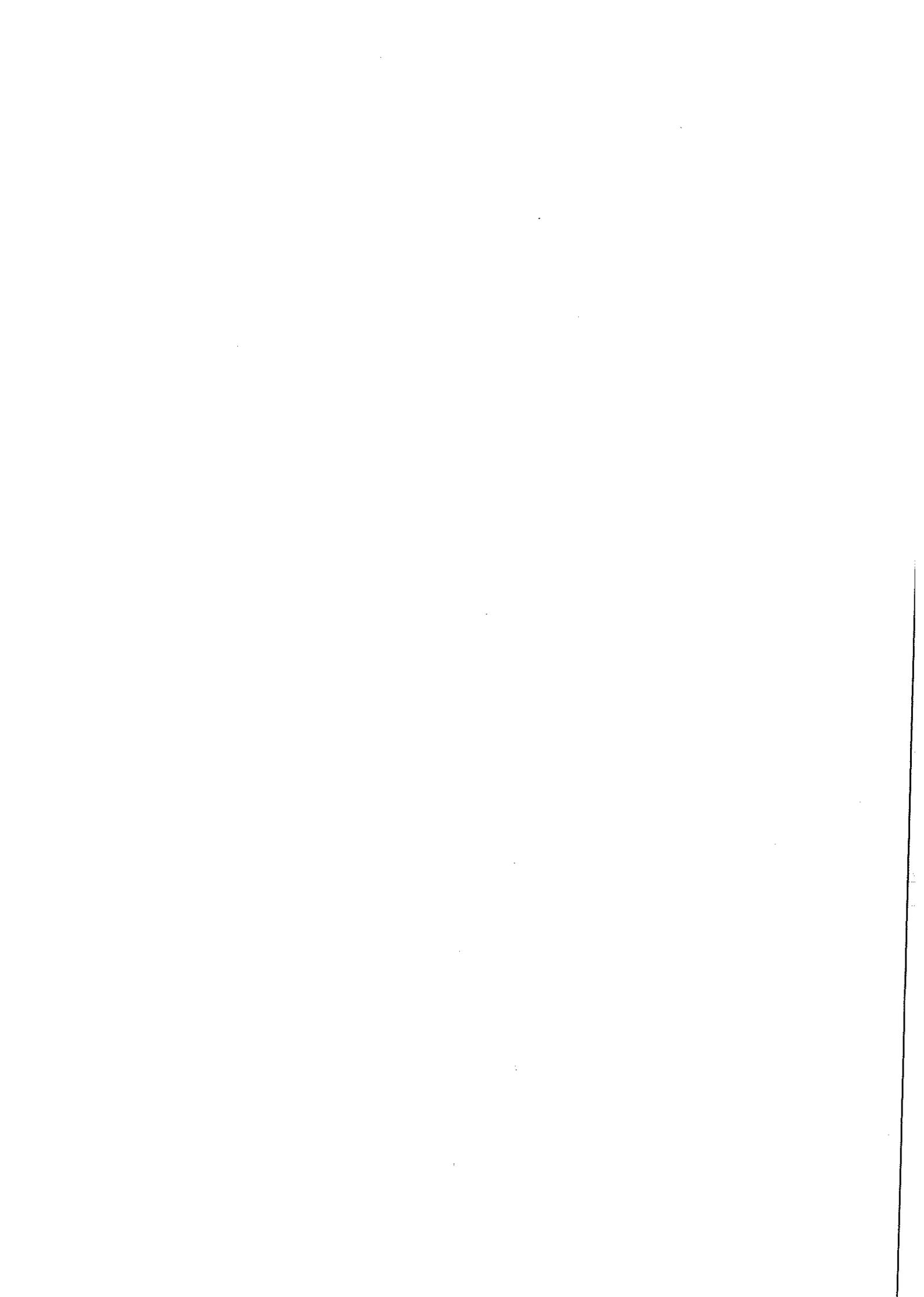
**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 05 JUL 2019

2395

Oficina de Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la

**CONSIDERANDO**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turísticos en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

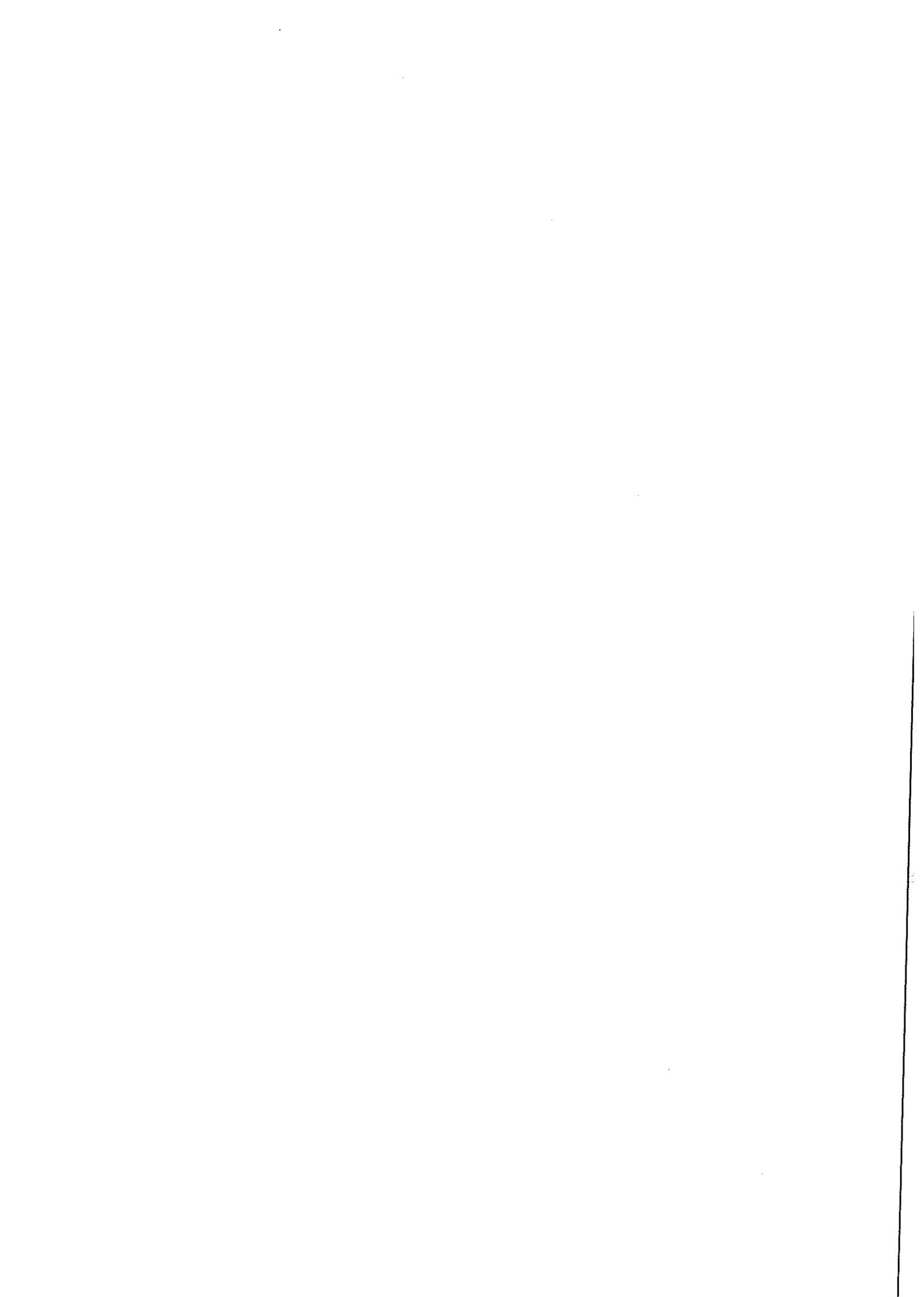
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---  
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y UN CTVS. (\$ 12.388,61), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas y de informantes en turismo, a las personas que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>DOCUMENTO Nº</b>
FLEURY, Gimena Soledad	3975	26.436.344
RODA, Juan Carlos	9354	11.988.416
GALEANO, Romina	4469	50.143.504
SAWKO, Nadia	4366	35.994.939
DONAMERI, Tamara	4387	35.175.831
GRUNAU, Bárbara	4538	25.340.316
SPANEBELLO, Adrian	4306	33.248.602
ABALSAMO, Marisa	4274	18.615.118

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---  
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y UN CTVS. (\$ 12.388,61), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de Guardaparques, a las personas que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>DOCUMENTO Nº</b>
CEJAS, Elio Rodrigo	4281.	28.528.699
FAIVRE, Carolina	4333	27.093.864
JARMOLUK, Karina	4579	37.806.410
ESCOBAR, Abel Orlando	4331	25.365.625



2395



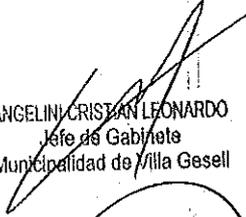
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

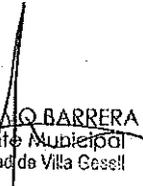
**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.-----

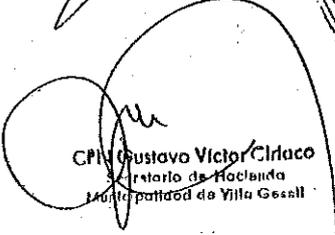
**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el  
Secretario de Turismo.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--  
-----

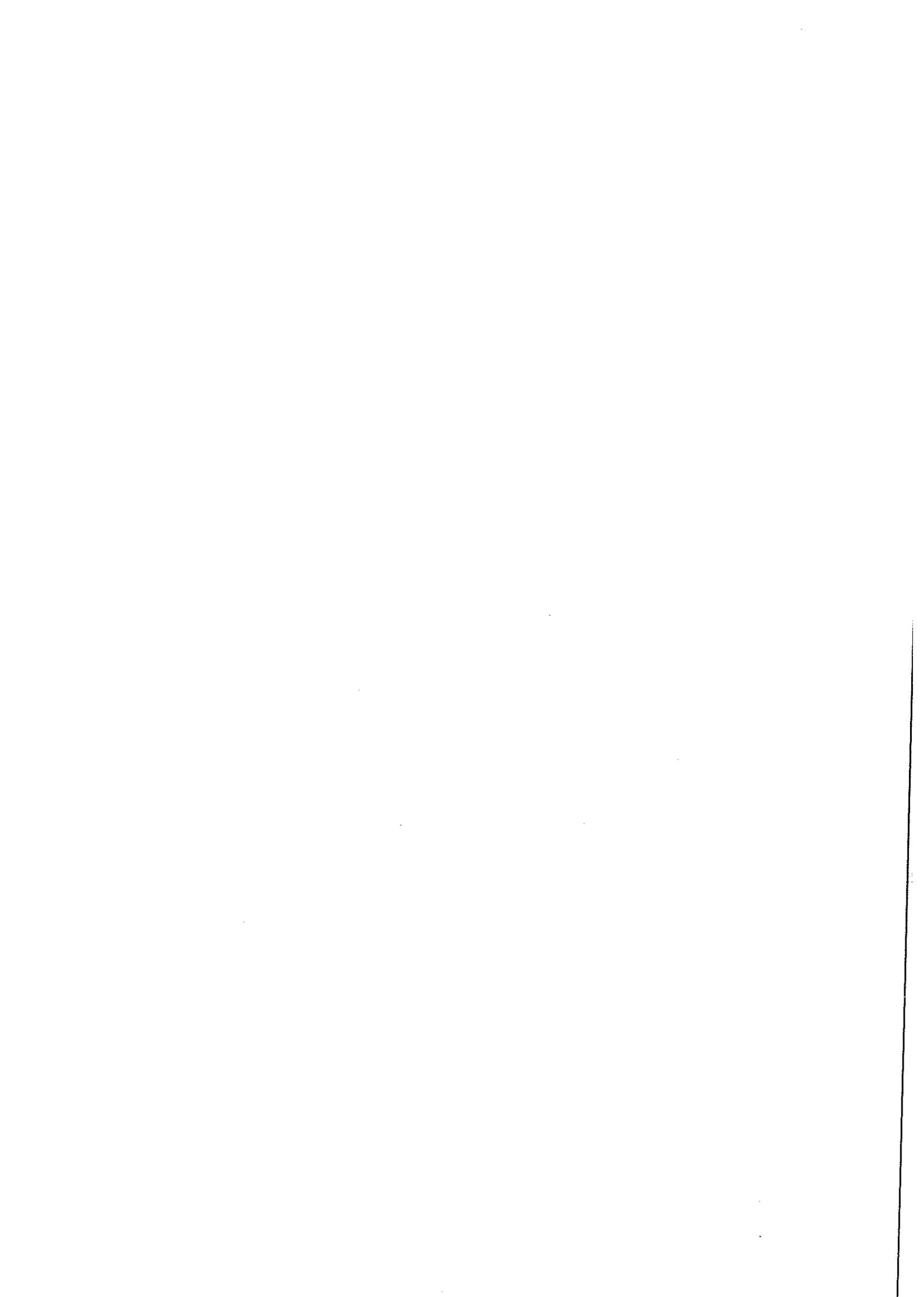
  
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2394

Villa Gesell, 05 JUL 2019

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE a partir del primero (1º) de julio y hasta el -----  
-----treinta y uno (31) de diciembre dos mil diecinueve (2019) al Dr.  
CARRASCO, Rodrigo (Leg. Nº 8175), como Jefe de Guardia (25%).-----

**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE a partir del primero (1º) de julio y hasta el -----  
-----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr.  
CARDOZO, Roberto (Leg. Nº 2139), como Jefe de Servicio (50%).-----

**ARTICULO 3º:** DESIGNANSE a partir del primero (1º) de julio y hasta el -----  
-----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr.  
GARCIA, Alfredo (Leg. Nº 8057), como Jefe de Servicio (50%).-----

**ARTICULO 4º:** DESIGNANSE a partir del primero (1º) de julio y hasta el -----  
-----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr.  
GARCIA VAZQUEZ, Carlos (Leg. Nº 8211), como Jefe del Servicio de Guardia  
(25%).-----

**ARTICULO 5º:** DESIGNANSE a partir del primero (1º) de julio y hasta el -----  
-----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la  
Dra. PANUNCIO, Mirta (Leg. Nº 8940), como Jefe del Servicio de Servicio  
Cardiología (50%).-----

**ARTICULO 6º:** DESIGNANSE a partir del primero (1º) de julio y hasta el -----  
-----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la  
Dra. MATEOS, Carola (Leg. Nº 8192), como Jefe de Servicio (50%).-----

**ARTICULO 7º:** DESIGNANSE a partir del primero (1º) de julio y hasta el -----  
-----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr.  
MORENO, Carlos (Leg. Nº 8221), como Jefe de Cirugía (25%).-----

**ARTICULO 8º:** DESIGNANSE a partir del primero (1º) de julio y hasta el -----  
-----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr.  
PERALTA QUIROGA, Juan (Leg. Nº 8327), como Jefe de Servicio (50%).-----

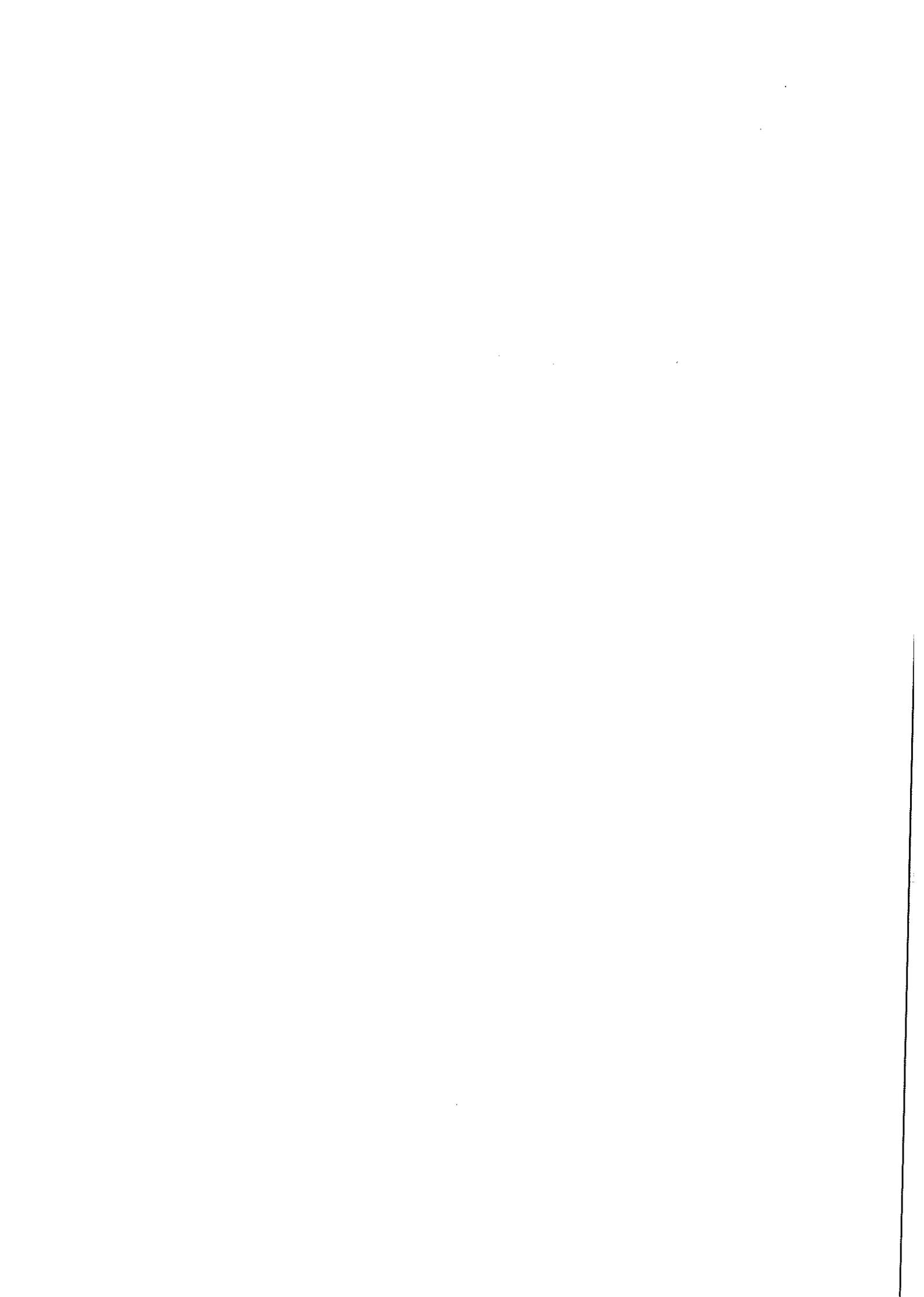
**ARTICULO 9º:** DESIGNANSE a partir del primero (1º) de julio y hasta el -----  
-----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr.  
SUAREZ, Francisco (Leg. Nº 8110), como Jefe de Servicio (50%).-----

**ARTICULO 10º:** DESIGNANSE a partir del primero (1º) de julio y hasta el -----  
-----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr.  
URRUTIA, Edgardo (Leg. Nº 8284), como Coordinador del Servicio de Ecografías  
(25%).-----

**ARTICULO 11º:** DESIGNANSE a partir del primero (1º) de julio y hasta el -----  
-----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr.  
HERMIDA, Carlos (Leg. Nº 8051), como Jefe de Servicio (50%).-----

**ARTICULO 12º:** DESIGNANSE a partir del primero (1º) de julio y hasta el -----  
-----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la  
Dra. GIRIBALDI, Carolina (Leg. Nº 8453), como Jefe de Servicio (50%) y como  
Jefe de día (25%).-----

**ARTICULO 13º:** DESIGNANSE a partir del primero (1º) de julio y hasta el -----  
-----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr.  
ZOTTA, Federico (Leg. Nº 8405), como Jefe de Servicio (50%).-----





**ARTICULO 14°:** DESIGNANSE a partir del primero (1°) de julio y hasta el -----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) al Dr. CHAVEZ ORTIZ, Ramiro (Leg. N° 8367) como Jefe de Servicio de ginecología (50%).-----

**ARTICULO 15°:** DESIGNANSE a partir del primero (1°) de julio y hasta el -----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) de dos mil dieciocho (2018) al Dr. CAVADINI, Claudio (Leg. N° 8440) como Jefe de Servicio (50%).-----

**ARTICULO 16°:** DESIGNANSE a partir del primero (1°) de julio y hasta el -----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. CACERES, Pablo Gabriel (Leg. N° 8445) como Jefe de Servicio (50%).-----

**ARTICULO 17°:** DESIGNANSE a partir del primero (1°) de julio y hasta el -----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Lic. AVALOS, Melina (Leg. N° 8415), como Jefe de Servicio (25%).-----

**ARTICULO 18°:** DESIGNANSE a partir del primero (1°) de julio y hasta el -----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. ZAPATA, Emiliano (Leg. N° 8464), como Jefe de Quirófano (25%).-----

**ARTICULO 19°:** DESIGNANSE a partir del primero (1°) de julio y hasta el -----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Lic. LEZANO, Carlos (Leg. N° 1913) como Jefe de Servicio (25%).-----

**ARTICULO 20°:** DESIGNANSE a partir del primero (1°) de julio y hasta el -----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Lic. PASSI, Jorge Alejandro (Leg. N° 8469) como Jefe de Servicio (25%).-----

**ARTICULO 21°:** Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ----- Oficina de Personal.-----

**ARTICULO 22°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.-----

**ARTICULO 23°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

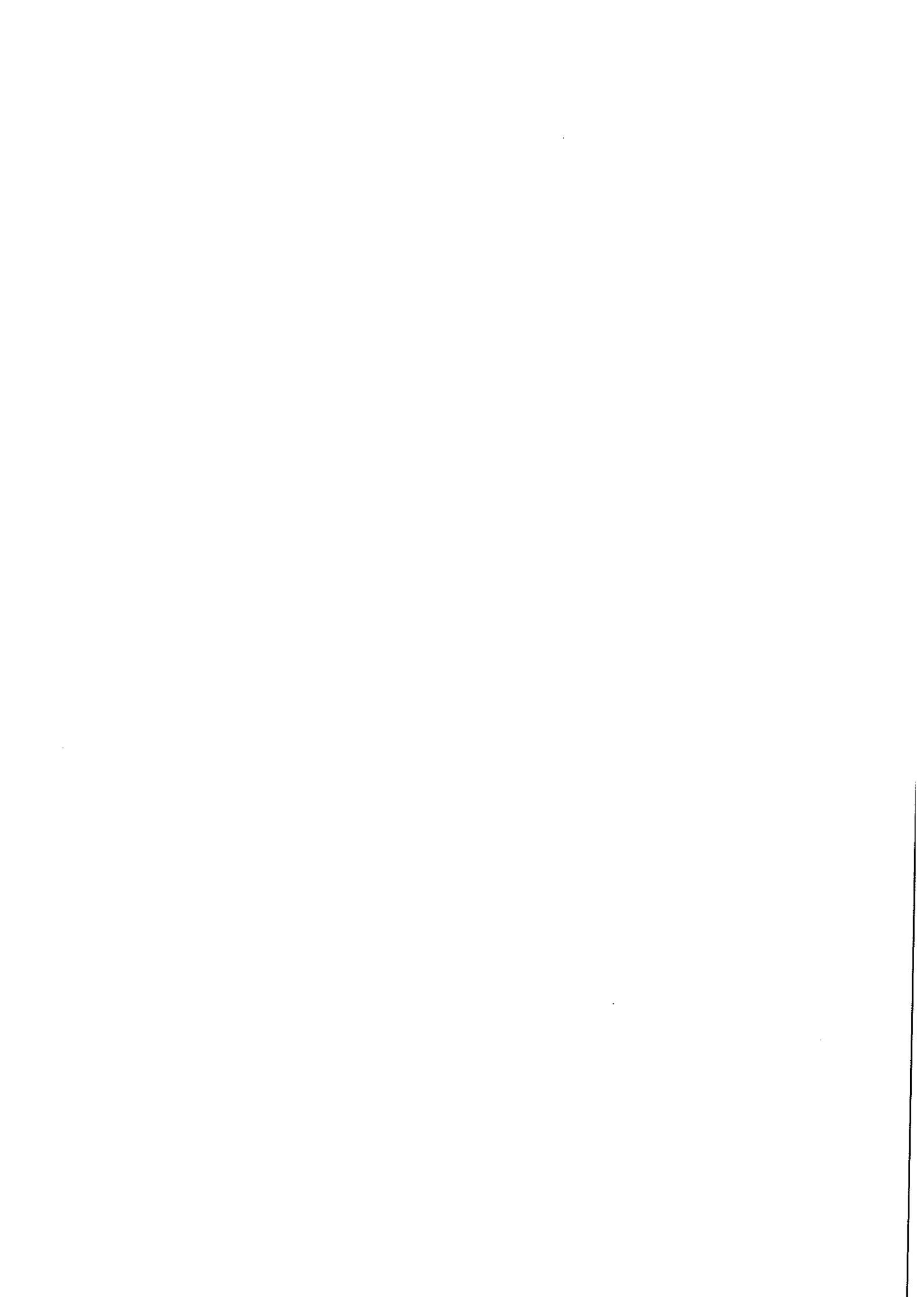
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. Gustavo Victor Cirfaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2393

Villa Gesell,

05 JUL 2019

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Oficina de Derechos Humanos ;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora MERKIN, Silvia (Leg. Nº 9277-D.N.I. Nº 12.975.903) con veinticuatro (24) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS QUINIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$ 511,52), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la Oficina de Derechos Humanos.-----

**ARTICULO 2º:**El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

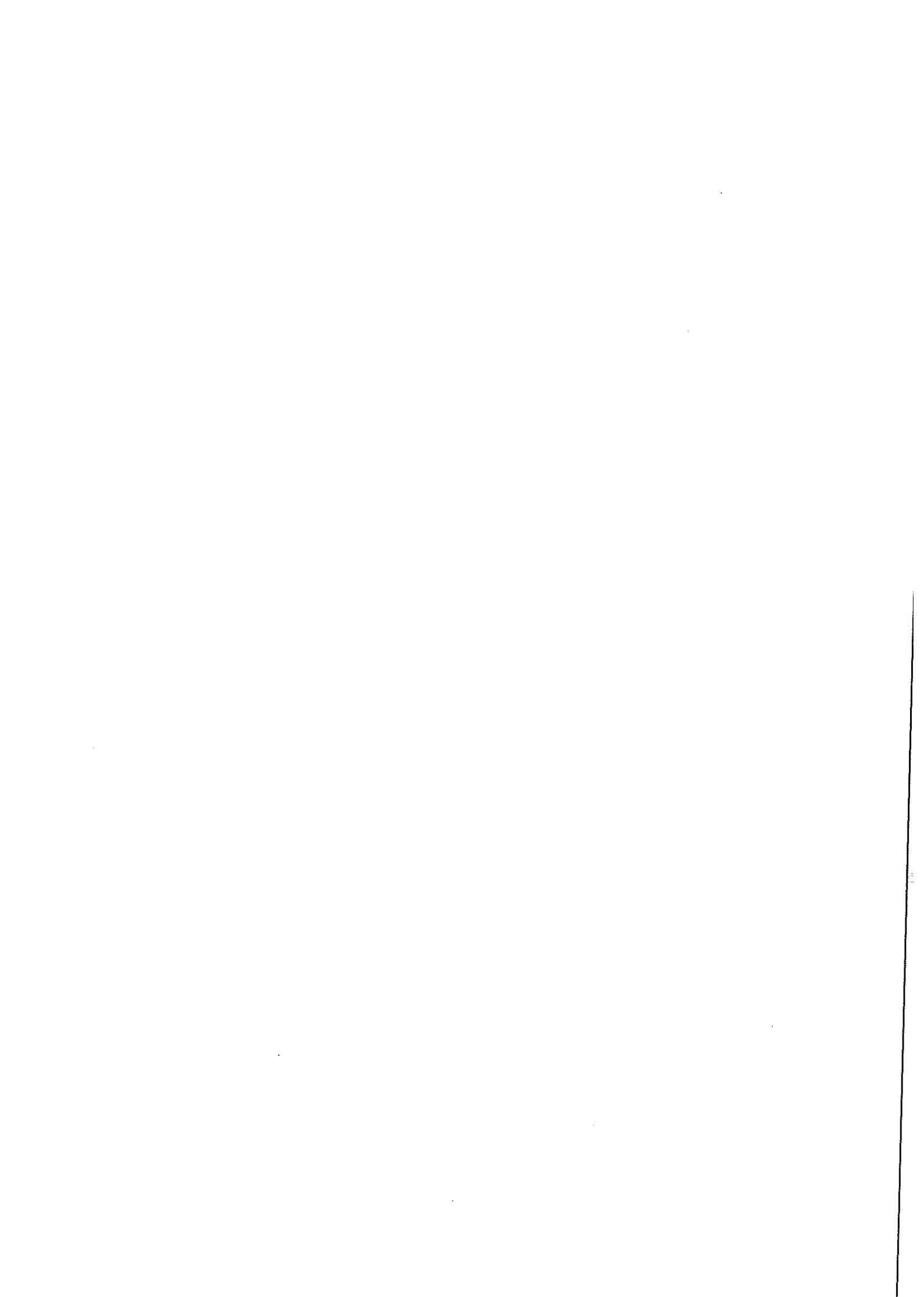
**ARTICULO 4º:**Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2392

05 JUL 2019

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone el veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de asignación plus UTI a partir del catorce (14) y hasta el veintitrés (23) de junio de dos mil diecinueve (2019) al agente VASALLO, José (Leg. 4197- D.N.I. N° 20.922.246) para cubrir la licencia médica de BOLELLA, Daniel;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ABÓNESE a partir del catorce (14) y hasta el veintitrés (23) de junio de dos mil diecinueve (2019) el equivalente al veinte por ciento (20%) en concepto de Asignación Plus UTI al agente VASALLO, José (Leg. 4197- D.N.I. N° 20.922.246) para cubrir la licencia médica de BOLELLA, Daniel.

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.**

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

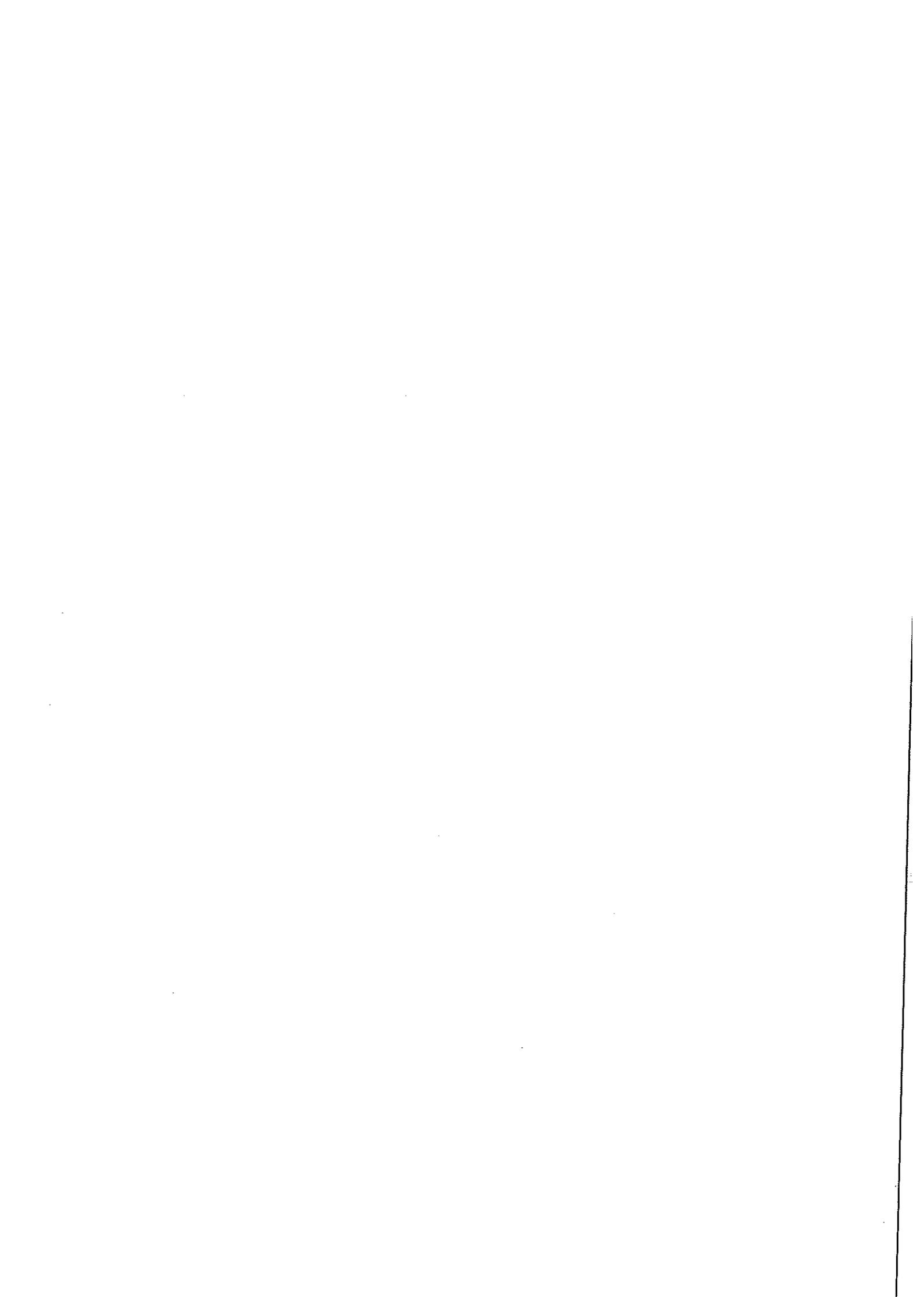
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2390

Villa Gesell, 05 JUL 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-3940, letra O, año 2019, iniciado por el Señor OTERO, Carlos Adrian; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;  
Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor OTERO, Carlos Adrian por --  
-----la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), pagaderos en una  
cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base  
a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de  
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS:1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO VARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2389

Villa Gesell, 05 JUL 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-4011, letra D, año 2019, iniciado por Dir. Mascotto Alejandro; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la participación de los alumnos de la EEST N°1 de Villa Gesell al "5° TORNEO NACIONAL Y EL 1° TORNEO INTERNACIONAL DE ROBOTICA 2019" que se llevara a cabo los días 12 y 13 de julio del corriente año, en las instalaciones de la EEST N°1, Av. Colon N° 1480, Ayacucho, Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la participación de los ----- alumnos de la EEST N°1 de Villa Gesell al "5° TORNEO NACIONAL Y EL 1° TORNEO INTERNACIONAL DE ROBOTICA 2019" que se llevara a cabo los días 12 y 13 de julio del corriente año, en las instalaciones de la EEST N°1, Av. Colon N° 1480, Ayacucho, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se ----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaço  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2388

Villa Gesell, 05 JUL 2019

VISTO: La solicitud del Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell, de llevar un proceso de recategorizaciones para el personal municipal y el convenio paritario N° 001-292-2018; y

CONSIDERANDO:

Que es política de gobierno jerarquizar a los trabajadores municipales;

Que las recategorizaciones es un legítimo reclamo de los trabajadores municipales;

Que es necesario establecer responsabilidades para el mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Municipalidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: RECATEGORIZASE a partir del primero (1º) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a la Señora SANTURION, María Marta (Leg. N° 1957-D.N.I. N° 21.673.490) en categoría 17 por treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA CTVS. (\$ 13.542,70) para realizar tareas en el grupo ocupacional administrativo, cumpliendo funciones en la Dirección de Educación dependiente de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.--

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.--

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.--

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.--

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CRN Gustavo Victor Ciriacó  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

